



# CUIDADOS ESENCIALES, CUIDADOS INVISIBLES

LAS TRABAJADORAS DE HOGAR  
Y CUIDADOS TRAS LA PANDEMIA

Realiza:



Colabora:



Publicado por **Oxfam Intermón**, diciembre 2021

#### **Autoras del estudio (investigadoras)**

Marysol Ruberte Mayoral, Sofía Jiménez Castellón y Diana A. García Mosquera

#### **Revisión de texto**

María José Gascón (Oxfam Intermón)

#### **Diseño y maquetación interior**

Ana Maketa

#### **Diseño de portada**

Mélanie Aliaga Lavrijsen

**Este estudio ha sido financiado por el Ayuntamiento de Zaragoza (Área de Cooperación para el Desarrollo)**

© **Oxfam Intermón** Diciembre 2021

Los Informes de Investigación y estudios de Oxfam se elaboran para compartir los resultados de las investigaciones, contribuir al debate público y suscitar intercambios de ideas sobre políticas y prácticas para reducir la desigualdad y contribuir a un futuro sin pobreza. No reflejan necesariamente la postura política de Oxfam Intermón. Las opiniones expresadas son las de los/as autores/as y no necesariamente las de Oxfam Intermón.

Para más información o realizar comentarios sobre este informe, póngase en contacto con [matilde.sambade@oxfam.org](mailto:matilde.sambade@oxfam.org)

Esta publicación está sujeta a copyright, pero el texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular del copyright solicita que cualquier uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto. La reproducción del texto en otras circunstancias, o su uso en otras publicaciones, así como en traducciones o adaptaciones, podrá hacerse después de haber obtenido permiso y puede requerir el pago de una tasa. Debe ponerse en contacto con [matilde.sambade@oxfam.org](mailto:matilde.sambade@oxfam.org)

Oxfam es una confederación internacional de 20 organizaciones que trabajan juntas en más de 90 países, como parte de un movimiento global a favor del cambio, para construir un futuro libre de la injusticia que supone la pobreza. Para más información, escriba a cualquiera de las organizaciones o visite la página [www.oxfam.org](http://www.oxfam.org).

**Oxfam Alemania** ([www.oxfam.de](http://www.oxfam.de))

**Oxfam América** ([www.oxfamamerica.org](http://www.oxfamamerica.org))

**Oxfam Australia** ([www.oxfam.org.au](http://www.oxfam.org.au))

**Oxfam Brasil** ([www.oxfam.org.br](http://www.oxfam.org.br))

**Oxfam Canadá** ([www.oxfam.ca](http://www.oxfam.ca))

**Oxfam Bélgica** ([www.oxfamsol.be](http://www.oxfamsol.be))

**Oxfam Francia** ([www.oxfamfrance.org](http://www.oxfamfrance.org))

**Oxfam GB** ([www.oxfam.org.uk](http://www.oxfam.org.uk))

**Oxfam Hong Kong** ([www.oxfam.org.hk](http://www.oxfam.org.hk))

**Oxfam IBIS (Dinamarca)** (<https://oxfamibis.dk/>)

**Oxfam India** ([www.oxfamindia.org](http://www.oxfamindia.org))

**Oxfam Intermón** ([www.oxfamintermon.org](http://www.oxfamintermon.org))

**Oxfam Irlanda** ([www.oxfamireland.org](http://www.oxfamireland.org))

**Oxfam Italia** ([www.oxfamitalia.org](http://www.oxfamitalia.org))

**Oxfam México** ([www.oxfammexico.org](http://www.oxfammexico.org))

**Oxfam Nueva Zelanda** ([www.oxfam.org.nz](http://www.oxfam.org.nz))

**Oxfam Novib (Países Bajos)** ([www.oxfamnovib.nl](http://www.oxfamnovib.nl))

**Oxfam Quebec** ([www.oxfam.qc.ca](http://www.oxfam.qc.ca))

**Oxfam Sudáfrica** ([www.oxfam.org.za](http://www.oxfam.org.za))

**Miembro observador: KEDV (Oxfam Turquía)**

**QUIEN DIJO QUE ERA FÁCIL,  
UN POEMA DE AUDRE LORDE**

*Tiene tantas raíces el árbol de la rabia  
que a veces las ramas se quiebran  
antes de dar frutos.*

*Sentadas en Nedicks  
Las mujeres se juntan antes de marchar,  
hablan sobre las chicas problemáticas  
que contratan para ser libres.  
Un empleado casi blanco ignora  
a un hermano que espera para atenderlas primero  
y las damas no se dan cuenta ni rechazan  
los pequeños placeres de su esclavitud.*

*Pero yo que estoy limitada por mi espejo  
como por mi cama  
veo la causa en el color  
como también en el sexo.*

*Y me siento acá preguntándome  
cual de mis yoes sobrevivirá  
a todas estas liberaciones.*



*«...el Estado nunca ha priorizado ni las vidas,  
ni los derechos laborales de nosotras.  
Estamos en el anonimato sosteniendo la vida en este país»*  
**(E6)**



Este documento ha sido realizado por mujeres que, sin ser específicamente trabajadoras de hogar y cuidados, forman parte activa del colectivo de empleadas de hogar y cuidados de la ciudad de Zaragoza. Las autoras creemos en las alianzas, en el poder de la lucha conjunta para visibilizar todos los atropellos y vulneraciones a las que son sometidas, continuamente, la mayoría de las mujeres migrantes que se dedican al empleo de hogar y los cuidados, y desde esta lucha reivindicamos la igualdad de oportunidades y derechos de todas ellas.

Desde esta posición han investigado y elaborado este estudio:

**Sofía Jiménez Castellón**, historiadora, socióloga, agente de igualdad de oportunidades y máster universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales; tiene amplia trayectoria como investigadora independiente sobre externalización y mercantilización de los trabajos de cuidados y sobre políticas públicas de cuidados con perspectiva feminista.

**Marysol Ruberte**, abogada, mediadora intercultural, trabajadora social y máster universitario en Migraciones y Relaciones Intercomunitarias; tiene amplia experiencia en el mundo de las migraciones, especialmente en el trabajo jurídico-social con mujeres migrantes.

**Diana G. Mosquera**, trabajadora social, técnico en orientación laboral, máster universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales y activista feminista decolonial y antirracista.

Agradecer a **Oxfam Intermón** su confianza en nuestro trabajo y su compromiso en la lucha por los derechos de las mujeres migrantes y, especialmente, de aquellas que desarrollan su trabajo en el empleo de hogar y cuidados.





# ÍNDICE

<b>1)</b>	<b>INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS Y AGRADECIMIENTOS</b>	<b>11</b>
<b>2)</b>	<b>MARCOS TEÓRICOS</b>	<b>17</b>
	2.1. De la perspectiva de género a la praxis feminista	19
	2.2. El paradigma de los cuidados y la sostenibilidad de la vida	20
	2.3. Ecofeminismo	22
	2.4. El empleo de hogar y de los cuidados	24
	2.5. Enfoque teórico interseccional	28
	2.6. Perspectiva teórica decolonial	29
<b>3)</b>	<b>MARCO REGULADOR</b>	<b>33</b>
	3.1. Legislación actual	35
	3.2. Incidencia de la ley de extranjería sobre el empleo de hogar y cuidados	37
	3.3. Subsidio extraordinario para empleadas de hogar y cuidados: ¿oportunidad u oportunismo?	39
<b>4)</b>	<b>MARCO METODOLÓGICO</b>	<b>41</b>
	4.1. Metodología feminista, situada, interseccional y decolonial	43
	4.2. Metodologías de investigación cualitativa y participativa	46
<b>5)</b>	<b>TÉCNICAS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>47</b>
	5.1. Técnicas cualitativas y diseño de investigación	49
	5.2. Dinámica participativa/indagación colectiva: diseño y desarrollo	51
<b>6)</b>	<b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>53</b>
	6.1. Introducción	55
	6.2. Impacto de la pandemia en las condiciones sociales y laborales de las empleadas de hogar y cuidados de Zaragoza	56
	1) Incidencia de la covid-19 en salarios, jornadas y días libres	56
	2) Las trabas burocráticas en época de pandemia	59
	3) Internas: las esclavas del siglo XXI	59
	6.3. Condiciones vitales: salud y vida digna	62
	6.4. Identificación de recursos y medidas de protección institucional	66
	1) Recursos públicos y privados	66
	2) Medidas de protección institucional	68
	6.5. Estrategias colectivas de autoorganización ante la crisis socio sanitaria y relación con el tejido comunitario	70
	6.6. Agenda política: hacia unas políticas públicas de cuidados	76
<b>7)</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>83</b>
<b>8)</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>87</b>
<b>9)</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>93</b>





1

# INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS Y AGRADECIMIENTOS



El empleo de hogar y cuidados ya constituía, antes de la llegada del covid-19, un sector esencial para el funcionamiento de la sociedad, que estaba presente en la vida de numerosas familias y en los cálculos de unas administraciones públicas, que contaban con este recurso privado e individualizado para mitigar las insuficiencias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y los efectos de la cada vez mayor crisis de cuidados.

La situación social y laboral del empleo de hogar y cuidados en la etapa pre-covid se caracteriza por la falta de reconocimiento e invisibilización, por la persistencia del reparto sexista y racista de las tareas de cuidados, por el escaso reconocimiento en el mercado laboral, la falta de derechos básicos (desempleo), las largas jornadas sin derecho al descanso (especialmente entre las trabajadoras internas), salarios por debajo del SMI, así como abusos sexuales y laborales que por regla general quedan impunes. El trabajo doméstico en cualquiera de sus modalidades es un trabajo precario, mal pagado y situado dentro de la economía sumergida o informal, que ha ido aumentando al mismo tiempo que se han ido incrementando las necesidades de cuidado de personas mayores. Esto supone que el importante valor social del trabajo en sí mismo choca con una realidad de escasa reglamentación e invisibilidad. Los índices de precariedad, vulnerabilidad y exclusión social de las mujeres ocupadas en el trabajo de hogar y cuidados son superiores a los de las mujeres españolas y a los de los hombres inmigrantes.

Y en estas llegó el covid-19, en marzo de 2020, en forma de Estado de Alarma, confinamiento domiciliario y un sentimiento de fragilidad y miedo que lo invadió todo. Ante esta situación de crisis sanitaria, el Gobierno español priorizó las actividades de sostenimiento de la vida con el fin de salvaguardar la salud y la vida de las personas. Muestra de ello es que se paralizó la gran mayoría de la actividad económica, excepto aquellos sectores declarados como esenciales (Real Decreto-Ley 10/2020). Este hecho insólito y sin precedentes puso de relieve qué trabajos eran esenciales para el funcionamiento de nuestra sociedad y cuáles no. Y entre esos trabajos que no podían dejar de hacerse estaban, precisamente, los trabajos de cuidados.

En ese sentido, podemos afirmar que la pandemia sí ha permitido un avance en el reconocimiento de la importancia de los trabajos de cuidados para el funcionamiento de la sociedad, algo que desde las asociaciones de trabajadoras de hogar y

cuidados y desde los feminismos ya se venía reclamando desde hace años. O dicho en otras palabras, el coronavirus ha propiciado que emerja la parte del iceberg que permanecía oculta, al sacar a la luz que los trabajos de cuidados son esenciales porque son los que sostienen vidas. Muestra de ello es el reconocimiento otorgado a la tarea desempeñada por el personal sanitario, las trabajadoras de la limpieza, las trabajadoras de las residencias de ancianos o las empleadas de hogar y de cuidados.

Sin embargo, es importante señalar que dentro de los trabajos de cuidados hay jerarquías y que no se ha reconocido por igual la labor del personal sanitario que la de las empleadas de hogar y cuidados. Esto ocurre porque existe una separación entre las formas de cuidado ligadas al desarrollo humano y con mayor prestigio profesional y el «trabajo sucio» del cuidado, reservado a las mujeres de grupos minoritarios o racialmente discriminados (Tronto, 2020). Los trabajos englobados dentro de esta última categoría se llevan a cabo en condiciones de mucha precariedad, invisibilidad y falta de reconocimiento social, por lo que suelen ir acompañados de un acceso restringido a la ciudadanía económica, social y política, pero también a un menor autorreconocimiento de quienes los realizan como sujetos de derechos. Por tanto, se da la paradoja de que una gran parte de los trabajos declarados esenciales son los más precarios de nuestro mercado laboral.

Además, sería iluso pensar que la mayor visibilidad otorgada a los trabajos de cuidados corresponde con una voluntad decidida por parte de las autoridades políticas de situar el cuidado de la vida en el centro. La crisis sanitaria no ha modificado ni un ápice un sistema de cuidados deficiente, privatizado, precarizado, feminizado y racializado, que sigue negando el derecho colectivo al cuidado. Además, esta crisis también ha mostrado que carecemos de estructuras sólidas para el sostenimiento colectivo de la vida y que es precisamente esa carencia, no solo el virus, lo que pone la vida de las personas en riesgo.

Por tanto, aunque ya antes de la pandemia el empleo de hogar y cuidados constituía un sector esencial para el sostenimiento de la vida de muchas familias, hasta la llegada de la pandemia no se le ha otorgado el reconocimiento oficial de ser considerado un sector verdaderamente esencial para la sociedad. Sin embargo, este reconocimiento no ha venido acompañado de una mejoría de las condiciones socio-laborales que caracterizaban al sector, sino más bien al contrario, ha supuesto un nuevo agravamiento de las mismas como veremos a lo largo de este estudio.

Oxfam Intermón ha considerado pertinente analizar como ha afectado la pandemia al sector del empleo de hogar y cuidados con el objetivo general de aportar al debate social y político un análisis de cómo la emergencia sanitaria ha agudizado la crisis de los cuidados y ha impactado directamente en las vidas y cuerpos de las trabajadoras de hogar y cuidados de la ciudad de Zaragoza. Para alcanzar dicho objetivo se proponen los siguientes objetivos secundarios:

- \* Identificar las consecuencias de la pandemia sobre las condiciones personales, sociales y laborales de las trabajadoras de hogar y de cuidados, con especial atención a las trabajadoras migradas.

- \* Dar a conocer las estrategias colectivas de afrontamiento ante la emergencia sanitaria del covid-19.
- \* Recoger las demandas y reivindicaciones de las trabajadoras de hogar y de cuidados.

Queríamos agradecer la inestimable ayuda y colaboración de Isabel Meléndez Ortega, trabajadora del Centro Tramalena de la Fundación el Tranvía y Ayuntamiento de Zaragoza, por su generosidad, por su disponibilidad a la hora de participar en este proyecto, por ayudar a diseñar la dinámica participativa realizada en Tramalena, por buscar los testimonios más representativos y por sus valiosos comentarios y análisis.

También estamos igualmente agradecidas a la Asociación de Trabajadoras de Hogar y Cuidados de Zaragoza, que acuerpa a sus socias día a día y lleva poniendo en práctica desde el año 2017 eso de poner los cuidados en el centro. Sin la asociación esta investigación no habría sido posible porque nos ha facilitado un sin fin de conocimientos, de contactos, de aprendizajes colectivos y de amigas sin los cuales nos habríamos sentido totalmente huérfanas.

Por último, nuestro agradecimiento final va para todas las mujeres que han participado en esta investigación aportando sus valiosos testimonios, en un acto de generosidad tan grande, que nunca podremos estar lo suficientemente agradecidas. Ellas son coautoras de este estudio, pues estas líneas que siguen reflejan sus narrativas, sus vidas, sus emociones y sus reivindicaciones.







2

MARCOS TEÓRICOS



## 2.1. DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA PRAXIS FEMINISTA

Esta investigación parte de un deseo consciente de adoptar la **perspectiva de género**, al desvelar nuestra mirada sobre la realidad social cómo las normas, las prácticas y las estructuras sociales, políticas y económicas afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres y/o a ciertos grupos de mujeres (Díaz Martínez, 2015). Diferencias que, además, suelen convertirse en discriminación como veremos a lo largo de este estudio.

La perspectiva de género se expresa a través de un cuerpo teórico, que está formado por el conjunto de análisis llevados a cabo por la teoría feminista. Pero además, la teoría feminista o el lenguaje teórico feminista tiene su propio lenguaje observacional. Sandra Harding (1987) afirmaba que el lenguaje observacional propio de la perspectiva de género tiene una serie de características que lo singularizan como, por ejemplo, que es necesario incluir a las mujeres en la investigación social. Si bien es cierto que la mera adición de mujeres a una investigación no resuelve los problemas de sexismo y androcentrismo presentes en las ciencias sociales. Otra característica, mucho más fructífera, del lenguaje observacional de género consiste en incorporar las propias experiencias de las mujeres en la investigación social y que sean ellas mismas las que revelen cuáles son y cómo son sus propias experiencias.

Ahora bien, el hecho de desvelar la existencia, la posición, el punto de vista y las acciones de las mujeres es en sí mismo un acto político y un acto político feminista, que no podemos ni queremos eludir. Quizás por ese motivo debemos definir este estudio como una investigación feminista porque no solo pretende incluir la experiencia de las trabajadoras de hogar y cuidados, sino que:

- \* Parte de su posición de mujeres explotadas, devaluadas y oprimidas.
- \* Existe un compromiso explícito de cambiar las condiciones de vida de las trabajadoras.

La investigación feminista no solo hace hincapié en las experiencia de las mujeres, sino que tiene por objeto su emancipación, creando las condiciones que lleven a la acción política y el cambio social (Díaz Martínez, 2015).

## 2.2. EL PARADIGMA DE LOS CUIDADOS Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA

Desde la perspectiva de la economía feminista, los cuidados constituyen un concepto de gran potencia teórica que permite entrelazar lo económico (la forma en que las economías se benefician de unos trabajos de cuidados, que ni reconocen socialmente ni remuneran o están mal remunerados), lo social (las relaciones de clase, raza y género) y lo político (los distintos actores que demandan, sostienen o implementan políticas públicas de cuidados y como es la prestación y recepción de los mismos).

Pero, ¿qué son los cuidados? El conjunto de tareas cotidianas necesarias e imprescindibles que permiten satisfacer el bienestar físico y emocional de las personas, aunque esas tareas requieran de distintos niveles de intensidad en distintos momentos de la vida. Una definición más precisa es la ofrecida por Dolors Comas-d'Argemir: «El cuidado y la asistencia conforman un conjunto de actividades orientadas a proporcionar bienestar físico, psíquico y emocional a las personas. Integran aspectos como el apoyo económico, suministro de vivienda, cuidados a personas adultas, cuidados a niños y niñas, así como ayuda práctica y emocional. Se trata de actividades diversas y desiguales que pueden hacerse de forma continuada o esporádica según el ciclo vital de las personas o de coyunturas críticas. Sirven para resolver, en definitiva, los riesgos de adversidad y las situaciones de dependencia. Son mujeres las que asumen la mayor parte de estas tareas, tanto si el trabajo de cuidados se efectúa en el hogar como en contextos laborales, tanto si se trata de cuidar a personas que no pueden valerse por sí mismas como a personas que sí pueden hacerlo» (Comas-d'Argemir, 2017).

Esta definición establece que los cuidados constituyen el conjunto de actividades orientadas a la producción, reproducción y mantenimiento de la vida. Pero, también, que los cuidados no deben entenderse únicamente como el conjunto de actividades que se realizan de forma unidireccional desde personas supuestamente autónomas hacia personas supuestamente dependientes, sino que nos muestran una realidad de **interdependencia**, en la que todas las personas en todos los momentos de la vida necesitamos cuidados, de distinto tipo e intensidad. Por otro lado, frente al falso ideal capitalista y patriarcal de autosuficiencia de las personas, los cuidados nos muestran que todas las vidas son vulnerables y que ese ideal es solo accesible para algunos privilegiados (hombres, blancos, de clase media, heterosexuales), que mantienen esa ficción a costa de la explotación y la desigualdad de otras personas.

Una vez definido el concepto de cuidados, es necesario adentrarse en su organización social, es decir, saber cómo está organizada la prestación de cuidados en nuestra sociedad, quiénes se encargan de su provisión y bajo qué parámetros. La actual organización social de los cuidados surge de la articulación del sistema de género, del sistema de clases y del sistema neocolonial. Por un lado, se ha producido una asignación de los trabajos de cuidados a las mujeres, pero, por otro lado, no a todas

las mujeres se les asignan por igual estos trabajos. De hecho, a las mujeres pobres, migrantes o racializadas se les encomienda en mayor grado la tarea de cuidar que a las mujeres profesionales de clase alta y media, quienes delegan las tareas domésticas y de cuidados en mujeres subalternas a cambio de un bajo salario, lo que ha establecido nuevos ejes de desigualdad entre las propias mujeres.

Fruto de esta situación, los trabajos de cuidados se encuentran fuertemente feminizados, precarizados, desigualmente repartidos e invisibilizados. Además, cuando los cuidados entran dentro de la lógica del mercado y son remunerados (empleo doméstico y los servicios de cuidado, tanto públicos como privados) no hacen más que reproducir desigualdades de género, de clase, de raza o de estatus migrante y se convierten en un nicho laboral basado en la explotación de unas personas, que se ven forzadas a vender su fuerza de trabajo en condiciones de precariedad y falta de derechos.

Por tanto, debemos constatar que la actual organización social de los cuidados es injusta y no existe una responsabilidad colectiva en la provisión de cuidados, sino que esta responsabilidad está privatizada en los hogares y en manos de mujeres (Pérez Orozco, 2014). Además, la escasez de servicios públicos de cuidados, pone en evidencia el escaso valor que se les da desde lo público. Por este motivo las personas resuelven sus necesidades de cuidados de manera privada, recurriendo a redes de apoyo informal o bien comprando servicios de cuidados en el mercado.

Esta organización de los cuidados no ofrece respuestas satisfactorias a las necesidades sociales derivadas del creciente envejecimiento de la población, a las transformaciones de la familia, a la mayor presencia de las mujeres en el mercado laboral o a la falta de corresponsabilidad de los hombres, de las administraciones públicas y del mercado capitalista. En consecuencia nos encontramos ante una crisis de los cuidados, que se caracteriza por una tensión cada vez mayor entre la necesidad de desarrollar unas tareas de cuidados que no pueden dejar de hacerse y un modelo social, político y económico que cada vez lo pone más difícil (Pérez Orozco, 2014).

## 2.3. ECOFEMINISMO

Al hablar de los cuidados hemos hablado de la vulnerabilidad de la vida y de la necesaria interdependencia social que subyace a esa asunción de nuestra naturaleza vulnerable y frágil. Ahora bien, desde el ecofeminismo nos recuerdan cómo la vulnerabilidad de la vida no solo implica interdependencia sino también ecodependencia, porque las personas formamos parte de un planeta vivo que debemos tener en cuenta.

El ecofeminismo es la corriente del feminismo que pone el foco en la dominación y explotación de la naturaleza, los niños/as y mujeres en las sociedades occidentales, neoliberales, patriarcales y capitalistas, que basan su crecimiento y sostenimiento económico en la explotación de la Tierra, el agua y todo animal no humano<sup>1</sup>. Se da una visión crítica de las actuales sociedades industrializadas porque establecen una jerarquía y supremacía moral y ética sobre «otros» seres vivos, humanos y no humanos. De lo «no humano», se hace uso y explotación de animales para el consumo, el trabajo, el esparcimiento o la investigación (Frandsen, 2013). De lo «humano», se generan mecanismos de deshumanización de cuerpos para ser considerados como meras herramientas de producción, de mano de barata para la agricultura, el cuidado y la limpieza o el trabajo sexual.

Dentro de esta corriente destacan los feminismos indígenas en defensa de la Tierra que ponen en evidencia cómo la cultura occidental hegemónica cuestiona la humanidad plena de los grupos y mujeres indígenas, despojándoles de su cultura y forma de convivir con la naturaleza y teniendo que afrontar siglos de colonización, que a día de hoy se presenta como capitalismo neoliberal. El neoliberalismo usa todos los medios posibles para hacer desaparecer las culturas originarias (Tapia González, 2018), poniendo a mujeres activistas indígenas en serios riesgos y contribuyendo a su migración hacía ámbitos urbanos que las violentan y deshumanizan. Los conceptos sobre el desarrollo y el crecimiento impuestos por las potencias coloniales sobre los territorios sometidos y expoliados han entrañado la destrucción de la mujer, la naturaleza y otras culturas no occidentalizadas, por las que, en países desfavorecidos económicamente<sup>2</sup>, las mujeres, el campesinado y los pueblos tribales luchan

---

1 El ser humano se ha definido como el animal racional por excelencia, adjudicándose desde esa racionalidad la construcción de una relación con otras especies animales y otros seres vivos basada en la instrumentalización, el dominio y la apropiación. Incluso, se habla de que el mismo concepto animal no es más que una construcción mental del hombre para tachar a lo «otro», a lo «diferente» de salvaje, lascivo, cruel, sanguinario, etc. Todo aquello que no encaje en la condición de civilizado, compasivo o altruista, connotaciones que sí se le designa a lo «humano», es considerado animal y, por ende, desde la lejanía que se establece en esa relación puede ser utilizado sin culpabilidad (Frandsen, 2013).

2 Autores y autoras decoloniales se refieren a éstos como el Tercer Mundo entendiendo que así fueron denominados por el Norte Global para referenciarse a los «países económicamente desfavorecidos», término sugerido y utilizado por la organización Oxfam Intermón, pero que entendemos es una manera de confrontar la carga peyorativa sobrevenida por la división histórica que durante la Guerra fría se realizó para clasificar a los países en tres bloques. Por una parte, el Primer Mundo conformado por países occidentales; por otra, el Segundo Mundo conformado por países comunistas y, por último, el Tercer Mundo conformado por el resto de países expoliados, olvidados y señalados como subdesarrollados. Las autoras del presente informe preferimos denominarlos «países económicamente expoliados».

para liberarse de ese desarrollo industrial, así como antes lucharon para liberarse del colonialismo (Shiva, 1995).

Alicia Puleo (2011) hace una crítica al *ecofeminismo esencialista* que concibe a las mujeres como únicas responsables de cuidar y sanar la Tierra, debido a los vínculos ontológicos que las unen de manera especial a la maternidad y al cuidado de la vida y que acentúan aún más la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres. Frente a ello propone un *ecofeminismo constructivista* que fomente la universalización de la ética de los cuidados y un aprendizaje intercultural en clave feminista.

El ecofeminismo, en definitiva, supone una crítica a unas sociedades antropocéntricas, androcéntricas y etnocéntricas que deben comprometerse con relaciones más justas entre los seres humanos y la naturaleza, y propone la necesidad de escuchar y aprender de las epistemologías, espiritualidades y éticas desarrolladas en los pueblos indígenas y afrodescendientes (Tapia González, 2018).

## 2.4. EL EMPLEO DE HOGAR Y DE LOS CUIDADOS

Para aproximarnos teóricamente al estudio del empleo de hogar y de los cuidados es necesario recurrir a la obra de las sociólogas norteamericanas Arlie Russel Hochschild y Rhacel Salazar Parreñas, autoras que conectan las relaciones laborales presentes en el servicio doméstico (con un gran número de trabajadoras migrantes) con la posición que estas trabajadoras ocupan en los procesos capitalistas globales. Ambas ponen de manifiesto el protagonismo que ocupan en la nueva economía global las mujeres que se desplazan por el mundo para ocuparse de actividades reproductivas y en relacionar la globalización de los cuidados y de las tareas reproductivas con la conformación de familias transnacionales, que son fiel reflejo de la reorganización de las relaciones sociales, económicas y emocionales del capitalismo global actual.

**Arlie R. Hochschild** (2000) formula el concepto de *cadena global de cuidados* en el año 2000. Este concepto pone en evidencia las cadenas de cuidados que conforman las personas que migran para encargarse de tareas de cuidados en países en ocasiones muy alejados de sus lugares de origen, donde dejan a sus seres queridos al cuidado de otras mujeres de su familia. Las mujeres migrantes activan estrategias de supervivencia mediante el recurso a estas cadenas, gracias a las cuales consiguen que los procesos de reproducción social se sigan llevando adelante, a pesar de la distancia y la ausencia. Estas cadenas enlazan, sobre todo, a mujeres, pues no es habitual que los varones participen en ellas. El desarrollo de las cadenas globales de cuidados se da, por un lado, en un contexto de grandes asimetrías socio-económicas internacionales, en el que la brecha salarial entre unos países y otros proporciona a las empleadas domésticas una cierta capacidad de acumular y de enviar remesas, pese a las condiciones precarias que caracterizan el servicio doméstico. Y, por otro lado, en un momento de creciente mercantilización de los cuidados en los países del Norte ante el debilitamiento del Estado del Bienestar, de desregulación de los mercados laborales y de gran resistencia de los varones a hacerse cargo del trabajo reproductivo en condiciones semejantes a las mujeres (Barañano y Marchetti, 2016).

Otro aspecto importante en la comprensión de la lógica estructurante de las cadenas de cuidados hace referencia a la compleja dimensión emocional que se establece entre las personas que cuidan y las que son cuidadas, entre quienes contratan servicios domésticos y quienes son contratadas, o entre las personas que venden su tiempo y fuerza de trabajo para cuidar a personas que no forman parte de su entramado social previo, en lugar de ocuparse de sus seres queridos que permanecen a miles de kilómetros de distancia. Para abordar esta dimensión emocional, Hochschild propone la noción de plusvalía emocional con la que trata de aprehender la mercantilización global de los afectos y los procesos de desplazamiento de los sentimientos a escala global (Barañano y Marchetti, 2016). Y pone el acento, también, en la formación de un *proletariado emocional*, sobre todo femenino, en el que las trabajadoras están sometidas a una nueva forma de explotación: la extracción y



mercantilización de las emociones. Sin embargo, en opinión de Ambrosini (2013), es posible introducir una lectura más matizada a este respecto, pues el capital emocional<sup>3</sup> no es solo un recurso extraído a las trabajadoras a cambio de un modesto salario, sino que también constituye un recurso que ellas pueden emplear para construir su propia identidad profesional.

**Rhacel Salazar Parreñas** también ha contribuido teóricamente a explicar cómo la reestructuración del trabajo reproductivo a escala internacional se articula con los procesos migratorios y con el género. Para ello, ha acuñado dos conceptos de amplia difusión: *la división internacional del trabajo reproductivo* y *la transferencia internacional de cuidados*. El primer concepto, *la división internacional del trabajo reproductivo*, está relacionado con la migración femenina y el empleo doméstico. Parreñas define el trabajo reproductivo como las actividades imprescindibles para sostener la fuerza de trabajo, es decir, los cuidados de la casa, el cuidado de ancianos, adultos y niños, la socialización de los niños o el mantenimiento de los lazos sociales en la familia (Parreñas, 2001). Pues bien, según la autora, hay que tener en cuenta la reorganización que se ha producido en los aspectos reproductivos a la hora de analizar las transformaciones del trabajo en el actual contexto de globalización. Al centrar su atención en el trabajo reproductivo, pone en evidencia cómo el género es un factor central en el flujo de trabajo en la globalización (Barañano y Marchetti, 2016).

En cuanto al concepto de *transferencia de cuidados*, Parreñas pone de manifiesto que esta transferencia se lleva a cabo articulando el trabajo reproductivo de distintas mujeres en los espacios de emisión y de recepción de los flujos migratorios. Las mujeres de clase privilegiada compran los servicios a bajo coste salarial de mujeres inmigrantes como trabajadoras domésticas, y las trabajadoras domésticas, simultáneamente, compran los servicios de salarios aún más bajos de mujeres más pobres en sus países de origen (Parreñas, 2001). La autora vincula este concepto con la división internacional del trabajo, pero también con la división racial del trabajo reproductivo. En definitiva, Parreñas analiza la posición de las trabajadoras domésticas como un colectivo no solo marcado por el género, sino también por la raza y la clase (Barañano y Marchetti, 2016), introduciendo de esta manera la **perspectiva interseccional**.

También contamos en nuestro país con la obra de autoras de referencia como Raquel Martínez-Buján y **Magdalena Díaz Gorfinkiel**, que han estudiado desde diversos puntos de vista las características definitorias del empleo de hogar y de cuidados en nuestro país. Para Magdalena Díaz Gorfinkiel, el principal elemento que define el empleo doméstico es que es una actividad laboral que se lleva a cabo dentro del espacio ambivalente del hogar, lo que implica inevitablemente que se confundan derechos familiares con derechos laborales y habilidades profesionales con aptitudes femeninas personales e innatas (predisposición «natural» de las mujeres para el

---

3 Producido a partir a través de las relaciones que las personas establecen con sus hijos, parejas, padres, madres y otros familiares y amigos.

cuidado). Como consecuencia de ello se ha ido conformando una concepción semi-laboral de este sector, que lo ha situado totalmente al margen de la estructura ocupacional. Esta falta de consideración del empleo doméstico ha prevalecido y sigue prevaleciendo en gran parte y ha producido una normalización social de la discriminación laboral, una gran dificultad en la obtención de derechos laborales plenos para las trabajadoras, el posicionamiento del empleo doméstico en lo más bajo de la estructura laboral, una escasa valoración de la actividad y un escaso poder para transformarla por parte de las trabajadoras (Díaz Gorfinkiel, 2016).

**Raquel Martínez-Buján** ha analizado un hecho de gran relevancia, la reciente conversión del servicio doméstico en un sector de cuidados no profesionales, a disposición de las necesidades de cuidado de niños y ancianos dependientes (Martínez Buján, 2014). Sin embargo, la actual legislación no diferencia entre labores domésticas y de cuidados, no se adapta a las nuevas necesidades de empleo que demandan las familias y tampoco reconoce un estatus laboral propio a la figura de cuidadora (Martínez Buján, 2014). Este hecho tiene importantes implicaciones, en primer lugar, la revitalización del régimen de interna. Las necesidades intensivas de asistencia que requieren algunos enfermos y adultos mayores ha llevado al auge de la modalidad de interna, pues es la única forma de asegurar 24 horas de cuidados. En esta modalidad, dada la ausencia de mano de obra nativa, se emplea principalmente a mujeres inmigrantes en situación de vulnerabilidad jurídica, social y laboral (Martínez Buján, 2014). En segundo lugar, la elevada demanda de cuidadoras a domicilio ha supuesto la aparición de nuevas modalidades de empleo antes inexistentes, que superan las clásicas divisiones de interna o externa. Las nuevas necesidades de cuidados requieren de figuras de contratación más flexibles en términos de horarios y más exigentes en cuanto a profesionalización y experiencia (cuidado de personas enfermas). En tercer lugar, se han producido cambios reseñables en las relaciones entre las familias empleadoras y las empleadas. Las investigaciones cualitativas realizadas (Martínez Buján, 2014) identifican la aparición de nuevas pautas en las relaciones de dependencia y dominación entre las personas empleadoras y las empleadas cuando la actividad principal a desempeñar es la asistencia personal. Del mayor contacto diario y de la mayor carga de trabajo de las cuidadoras con respecto a la empleada de hogar tradicional, parece emanar un cierto empoderamiento que les permite mejorar de algún modo su situación de vulnerabilidad (Martínez Buján, 2014). A lo que nosotras añadimos que esto se debe también al aumento del asociacionismo dentro del sector, lo que ha supuesto un mayor reconocimiento por parte de las trabajadoras de su condición de sujetos de derechos. Aún así, pese a constatarse relaciones más igualitarias, siguen predominando las relaciones asimétricas y subordinadas.

Otra línea de investigación, de gran relevancia para este estudio, es la que analiza las formas de incidencia política puestas en marcha por las trabajadoras de hogar y cuidados. La reciente investigación sobre biosindicalismo llevada a cabo por Territo-

rio Doméstico<sup>4</sup> (Pimentel et al., 2021). Estas mujeres, en su acción colectiva, ponen en práctica lo que denominan biosindicalismo, es decir, un sindicalismo que no solo lucha por los derechos laborales, sino que también lo hace por el derecho a tener unas vidas que merezcan la pena (Pimentel et al., 2021), introduciendo de manera novedosa dentro de la lucha sindical los aspectos relacionados con la reproducción social o sostenibilidad de la vida.

---

4 Un espacio de encuentro, cuidado y lucha de mujeres, la mayoría migrantes, por nuestros derechos como trabajadoras del hogar.

## 2.5. ENFOQUE TEÓRICO INTERSECCIONAL

En esta investigación se ha hecho uso de un enfoque teórico interseccional, al condensar el tema de estudio numerosos ejes de desigualdad como el género, la clase social, la raza o etnicidad. La *interseccionalidad* constituye un enfoque recientemente adoptado por la mayor parte de las ciencias sociales y la Academia, aunque su origen se remonta a las luchas de las feministas negras en años 60 del siglo pasado. En cuanto al término, fue acuñado por Kimberlé Crenshaw en 1989 para reivindicar que las experiencias y problemáticas de las mujeres negras no eran comprendidas ni por el discurso feminista ni por el antirracista. Crenshaw planteaba que era necesario considerar las variables de género y raza de forma entrelazada para ver cómo interactúan y modelan las múltiples dimensiones de vida de las mujeres negras. La interseccionalidad, por tanto, implica atender las múltiples formas de opresión que experimentan las personas, especialmente las derivadas de la raza, el sexo, la clase social, la nacionalidad, la orientación sexual o la diversidad funcional, que cuando se dan de forma simultánea producen una sinergia negativa por acumulación de formas de dominación (Díaz Martínez, 2015). Esto pone en cuestión que la discriminación pueda ser analizada como un fenómeno en el que los distintos factores actúan independientemente unos de otros. Al contrario, desde esta perspectiva teórica, factores como el género, la etnia, la clase social, la opción sexual o la diversidad funcional interactúan entre ellos adoptando formas diferentes de discriminación.

Habitualmente la interseccionalidad se ha entendido como un 'cruce de caminos', una vida atravesada por múltiples ejes de desigualdad. Imagen que nos ayuda a entender que las identidades se articulan unas sobre otras de forma compleja. Por tanto, si queremos hacer un buen análisis de la realidad social, no podemos considerar a todas las mujeres y hombres como iguales. Hay que tener en cuenta que las relaciones de género interactúan simultáneamente con otras variables que pueden duplicar o triplicar las desigualdades y discriminaciones. Y eso es precisamente lo que hemos tenido en cuenta en esta investigación, las formas en las que la categoría género se articula con otras desigualdades como la clase social, la raza y el estatus migrante.

## 2.6. PERSPECTIVA TEÓRICA DECOLONIAL

La perspectiva teórica decolonial, cuyo origen se encuentra en los países económicamente desfavorecidos y cuyas bases históricas se encuentran en la Conferencia de Bandung de 1955, supone un proceso de deconstrucción del orden mundial hegemónico a partir de nuevas epistemologías y del hacer comunal. Con ellas se pretende construir la igualdad global y la justicia económica (Mignolo, 2013) y poner en conocimiento cómo la colonialidad subsiste en nuestra sociedad y está presente en las relaciones socio-laborales, políticas y económicas, que se traducen en falta de derechos y de garantías de igualdad de oportunidades y que atraviesan, entre otras colectividades, a las trabajadoras del hogar y cuidados de origen migrante.

Para comprender la colonialidad es necesario antes comprender el término del colonialismo como precedente del imperialismo basado en el poder político y económico de una nación sobre otra, por la cual, se siembran las bases de la colonialidad moderna como estructura articulada a través del capitalismo y la raza, por la que existe una dominación a través del trabajo, la cultura, la epistemología, la autoridad y las relaciones intersubjetivas entre sí (Maldonado-Torres, 2007).

De esta manera, se establecen las relaciones de poder basadas en la jerarquía de la raza y su deshumanización, que Frantz Fanon en su libro «Los Condenados de la Tierra» (1961) va introduciendo de manera histórica, política, cultural y psiquiátricamente, por la cual se implanta un mundo colonizado cortado en dos y habitado por dos especies (colonizadas y colonas), con realidades económicas, desigualdades y modos de vida diferentes.

Mediante el sistema de dominio estructural y sistémico del que se sirven los países del Norte Global a través del racismo, se establecen grandes impedimentos para el acceso igualitario de oportunidades y de derechos. Por ejemplo, las leyes y políticas migratorias en Europa exponen a millones de personas a situaciones de pobreza, abusos, explotación, violencias, etc. Estrategias históricas que no desaparecen, sino que se transforman para seguir ejerciendo el poder sobre «la cosa colonizada» (Fanon, 2007).

Carmichael y Hamilton (1967) son el máximo referente en la definición del racismo institucional y sistémico exponiendo no sólo las políticas que ejerce Estados Unidos sobre la población negra, sino la importancia de efectuar un levantamiento social y político frente a éstas a través del *Poder Negro*, como respuesta a dos problemas básicos que atraviesan a los negros norteamericanos, la pobreza y la negritud, y el resto de problemas que van surgiendo de ambas realidades: la falta de educación, la apatía social ante los negros, la explotación laboral, la violencia policial, etc.

De la misma forma se establece actualmente el racismo en la población migrada, de manera multidimensional. Por una parte, a nivel social con las representaciones negativa hacia el otro, el diferente, el de afuera; alguien de quién tener miedo porque

es peligroso. Por otra parte, a nivel político-institucional que a través de políticas migratorias establecen los límites y requisitos de entrada y permanencia para sostener con sus discursos abiertamente racistas la identidad nacional y la seguridad interna (Contreras Hernández, 2019).

El racismo, en la sociedad española actual, ha alcanzado herramientas coloniales muy sofisticadas que arraigan en el tejido social con leyes racistas para el control fronterizo, la inmigración, el acceso a derechos y recursos basados en el idioma, el concepto de ciudadanía, el permiso de trabajo, etc. (Azarmandi, 2018). Mediante ellas se despolitizan e ilegalizan cuerpos, que en el caso que atañe a esta investigación, avocan a las mujeres que migran del Sur Global hacía el Norte Global a una desigualdad de oportunidades que las relegan al trabajo exclusivo de limpieza y de los cuidados (interna y externa)<sup>5</sup>, sin acceso ni garantías a derechos laborales dignos, lo que las exponen a múltiples riesgos y violencias, además del miedo por persecución policial.

Concretamente, el Reino de España fortalece su estrategia político-jurídica para el control de su territorio ante la población migrada a través de la *Ley Orgánica de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social*, que según la situación administrativa de cada persona establece duros controles de acceso, movilidad y adquisición de derechos. Cabe también mencionar otro dispositivo de control como es el *Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento*, que través de Centros de Internamientos de Extranjeros (CIE), encarcelan a personas migrantes que se encuentran en situación de expulsión y devolución y que dicen funcionar en nombre de la «custodia preventiva y cautelar». Todas estas medidas no son más que una perpetuación de la colonialidad, que inferiorizan a la población migrada (Contreras Hernández, 2019).

Por otra parte, Gerehou (2021) expone también como hay una relación entre la condición racial y la construcción social que deshumaniza a la población migrante. Por ejemplo, establece que en la crisis económica de 2008 se produjo la salida de miles de jóvenes españoles titulados hacia Alemania o el Reino Unido, pero a ese flujo migratorio nunca se les llamó migrantes económicos, sino que se referían a esta situación como «fuga de talentos o de cerebros». Lo que no ocurre con las personas que migran de países del Sur al Norte y a los que, por el contrario, no se les reconocen sus estudios, ni titulaciones y jamás serán reconocidas como fugas de talento, terminando por optar a empleos en situación de semiesclavitud o explotación y en su

---

5 Exclusivo en tanto y cuanto, los datos estadísticos arrojan una importante información sobre cómo son las mujeres del Sur y el Centro de América quienes desarrollan mayoritariamente este trabajo en el Reino de España y no, mujeres del continente africano, en menor medida y representatividad si son negras, o de países de Europa Oriental. Por un lado, el discurso racista que emerge en este sector profesional enaltece cualidades en las mujeres del Sur y Centro de América como son: la «calidez del trato», la amabilidad, la dulzura, etc., que las arroja al abismo de la sumisión y el servilismo. Y, por otro lado, el tema del idioma que restringe el acceso de otras mujeres a este empleo, si además del idioma son mujeres negras, no pasarán del campo a las casas del empleador/a.

mayoría, dentro de la economía sumergida por su situación administrativa irregular que coarta sus oportunidades profesionales y de objetivos de vida.

Las migraciones de mujeres y la relación con el mercado laboral español, se acen-túan con las transformaciones demográficas, sociales, políticas, económicas y cul-turales que ha acontecido en los últimos 30 años y que han supuesto un «colapso» de los cuidados tradicionales, donde eran ejercidos exclusivamente por las familias y en concreto por las mujeres. Dichas transformaciones han supuesto una salida de la mujer española al mercado laboral, con todas las exigencias que representa el trabajo globalizado y capitalista, y un reclutamiento de trabajadoras migrantes, principalmente de América central y del sur, en el sector de cuidados y limpieza en condiciones de máxima vulnerabilidad, marginalidad, invisibilidad y explotación. Es decir, la externalización, internacionalización y mercantilización que sostiene los cuidados a través de las dinámicas coloniales y migratorias, es posible debido a esas dinámicas de poder definidas en función de la raza, el género y la clase (Oso y Parella, 2012).

Por último, es necesario hablar de la doble relación de cuidados que ejercen las mujeres migradas. Uno, el que deviene de la mercantilización de su trabajo como cuidadora y limpiadora. El otro, como madre, nieta, hija, hermana, tía, etc... en sus países de origen y que, en las sociedades occidentales no se contempla como mode-lo y sustento familiar. LHUna (2021)<sup>6</sup>, se refiere a este modelo familiar como **Familia Telemática**, que se sostiene a través de una convivencia cibernética o telemática y que funcionan de la misma manera que los patrones sociales establecidos en el resto de modelos familiares *in situ*.

«Esta familia nace de la necesidad de mujeres de migrar del país de ori-gen por razones económicas. Bajo el estatus de migrantes, después de largas jornadas de trabajo regresan a casa con la ilusión de interactuar con su familia a través de dispositivos tecnológicos que hacen posible la comunicación a tiempo real; además, hay que tener en cuenta que estas familias tras el cobro de sus nóminas, dividen sus ingresos para no sólo hacer frente a sus necesidades en el país que se encuentra, sino también a las necesidades de su familia en el país de origen. Aunque la familia y sus necesidades no están físicamente en el mismo territorio, ella es sustentadora tanto del vínculo emocional como del económico, indistin-tamente de su geolocalización». (LHuna, 2021).

Por ello, es importante contemplar la perspectiva decolonial como parte del conoci-miento de la realidad que atañe a las mujeres que migran del Sur Global. No siendo un hecho aislado que su condición de migra esté relacionada con la imposición del imperialismo colonial-occidental basado en la raza, el género y la clase y que, supo-nen a países del Norte un enriquecimiento por el acceso a los recursos y el sustento

---

<sup>6</sup> Alejandro Donaire, prefiere ser llamado y reconocido como LUHna, es estudiante universitario de psicología en Zaragoza, mi-grante de Nicaragua solicitante de asilo político a raíz de su exilio en diciembre de 2018. Presta esta definición para este informe, que ha desarrollado como producto de sus propias reflexiones sobre la migración, la familia y el racismo institucional.

de sus sociedades y de sus familias a través de la mano de obra barata y el expolio de los recursos naturales como humanos de las naciones del Sur empobrecidas y subyugadas histórica, política y económicamente. Además de los duelos y miedos que acarrearán los procesos migratorios, en una sociedad como la capitalista en la que lo material cuenta más que lo emocional. De esta manera, es así como una persona se divide en dos, entre el Norte y el Sur, entre lo colonizado y lo colono, entre lo enriquecido y lo empobrecido, entre la familia presente y la familia telemática. Mujeres que doblan el sustento en un mundo que las invisibiliza.





3

MARCO REGULADOR



### 3.1. LEGISLACIÓN ACTUAL

Para entender la precariedad y vulnerabilidad en la que se desarrolla el trabajo de hogar y cuidados en nuestro país, hemos de analizar la legislación desarrollada a nivel europeo y nacional. Legislación que conforme vayamos desgranando, nos mostrará por qué este colectivo está explotado, devaluado y precarizado.

Con el propósito de mejorar las legislaciones nacionales y la práctica de los Estados Miembros en relación con el trabajo doméstico, y así acercarse al concepto de trabajo decente, la OIT adoptó en 2011 el *Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos* (nº 189)<sup>7</sup> y la *Recomendación sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos* (nº 201), los cuales han pasado a constituir los instrumentos internacionales más relevantes en la materia, en términos de los principios básicos y de los estándares de trabajo mínimos para la actividad (OIT, 2016).

En particular, el Convenio 189 busca garantizar que las trabajadoras domésticas cuenten con condiciones no menos favorables que las aplicables normalmente a otras categorías de trabajadores. En el mencionado convenio se tratan, entre otros aspectos, los siguientes:

- \* Derechos básicos de estas trabajadoras.
- \* Medidas sobre horas de trabajo, condiciones laborales y salario.
- \* Prestaciones de Seguridad Social.

Este convenio y las medidas que se recogen en él son trascendentales para este colectivo, puesto que su perfil como trabajadoras «de segunda» viene marcado precisamente por tener un régimen laboral especial, en el que no se reconocen los mismos derechos que al resto de trabajadores, entre ellos el derecho a una prestación por desempleo.

En los últimos años, las luchas promovidas desde los distintos colectivos y asociaciones de empleadas de hogar y cuidados han llevado al compromiso por parte del Estado español de su ratificación e implementación a lo largo de la actual legislatura de gobierno (enero 2020-enero 2024). Compromiso que hoy en día todavía no se ha hecho realidad.

En lo que respecta a nuestra legislación nacional, será el **Real Decreto 1620/2011**<sup>8</sup> el que marque el régimen laboral de las empleadas de hogar y sus condiciones de tra-

---

7 El 16 de junio de 2011, la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT adoptó el Convenio sobre los trabajadores domésticos, 2011 (nº 189), que supuso un punto de inflexión dentro de la legislación en este sector. [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms\\_164520.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_164520.pdf).

8 Junto con el RD mencionado es importante tener en cuenta también la siguiente legislación:

bajo. Dicho decreto no hace más que perpetuar, de forma legalizada, la situación de precariedad de este colectivo. No integrarlas en el Régimen General de la Seguridad Social, no hace sino discriminarlas de forma institucionalizada, considerándolas trabajadoras de segunda categoría. Este hecho se ve reflejado en disposiciones como el despido por desistimiento, la cotización por tramos salariales en vez de por salarios reales o la inexistencia de una ley de prevención de riesgos laborales en el sector.

Por cuestiones metodológicas, no podemos profundizar en las continuas violaciones de derechos que se producen en la legislación existente, pero sí queremos dejar constancia de que a través de su aplicación es posible actualmente contratar de forma legal a una mujer para que desarrolle un trabajo que roza la esclavitud moderna: el trabajo de interna. Modalidad de empleo de hogar, donde los controles y las inspecciones son nulas o ineficaces, en el que se restringe (con la legislación en la mano) los derechos de movimiento y las libertades de mujeres que se ven avocadas al aislamiento más absoluto, enfrentándose a la disyuntiva de tener una triple pérdida (vivienda, salario y alimentación) o seguir permitiendo unas condiciones laborales inhumanas.

En resumen, se constata que el colectivo de empleadas de hogar y cuidados está configurado jurídicamente como grupo social *especial*, como *trabajadoras a medias*, excluidas de la igualdad de derechos respecto al conjunto de trabajadores por cuenta ajena.

La persistencia de esta singularidad se debe, en parte, a pervivencias ideológicas ancladas en las nociones precapitalistas de servidumbre, coloniales y a la configuración patriarcal de la sociedad, que afecta de forma discriminatoria los trabajos realizados por las mujeres (Colectivo IOE, 1990).

---

- Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. (Efectos 01.01.2012 integración Régimen General como sistema Especial de Empleados de Hogar) [Disposición adicional Trigésima novena](#).  
- Real Decreto 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleadas de Hogar y otras medidas de carácter económico y social.

## 3.2. INCIDENCIA DE LA LEY DE EXTRANJERÍA SOBRE EL EMPLEO DE HOGAR Y CUIDADOS

Según el informe presentado por Oxfam Intermón «Esenciales y sin derechos» (2021), la mitad de los permisos de trabajo concedidos a mujeres extranjeras en 2020 fueron para trabajos del hogar y cuidados. Este hecho nos muestra la clara incidencia que la Ley de Extranjería tiene sobre este colectivo. Es por ello, por lo que cuando hablamos de las condiciones de trabajo de las empleadas de hogar y cuidados es imposible hacerlo sin poner el foco en la actual legislación de extranjería<sup>9</sup>.

Hablamos de un sector altamente feminizado y principalmente ocupado por mujeres migrantes. Muchas de estas mujeres, se ven avocadas a realizar dicho trabajo en la economía informal, debido a su situación administrativa irregular. Pero, ¿qué lleva a estas mujeres a permanecer en esta opacidad social y laboral? La respuesta está en las trabas burocráticas creadas por las autoridades políticas y legislativas, que mediante las leyes de extranjería y su posterior desarrollo reglamentario les impide llevar una vida digna en nuestro país, empujándolas a la explotación y precariedad del empleo de hogar y cuidados como única salida.

La mayoría de las entrevistadas llegaron a nuestro país con una visa de turista, que da derecho a permanecer en el Estado español, por un periodo no superior a tres meses. Una vez transcurrido este plazo, la persona se queda en situación de estancia ilegal. Es en este momento, cuando entran a jugar su papel los entramados burocráticos españoles, que, con una serie de medidas legislativas, conducen inevitablemente al ostracismo a la mayoría de estas mujeres.

La única vía posible que tienen estas mujeres a partir de este momento para regularizar su situación en España es a través de la figura del arraigo<sup>10</sup> (social, familiar y laboral) que en la mayoría de los casos supone «la obligación de demostrar que se ha estado residiendo de forma irregular en nuestro país durante un periodo mínimo de tres años». Esto en la práctica supone que, si una mujer trabaja en una casa como empleada de hogar y cuidados y la familia empleadora quiere regularizar su situación, con la consiguiente alta de afiliación en la Seguridad Social, dicha familia no podrá hacerlo si esa trabajadora no lleva tres años de forma irregular en nuestro país. Este hecho supone un despropósito total, que solo puede estar justificado si la intención última de las administraciones es mantener en la economía informal a todas estas trabajadoras.

Por otro lado, han aumentado en los últimos años los flujos migratorios de solicitantes de asilo y protección internacional, y muchas de las mujeres que trabajan en el

---

9 Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

10 Recogido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (art. 31.3) y en el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (artículos 123 a 130).

empleo de hogar y cuidados en Zaragoza se han acogido a esta figura. En este sentido, pese a que la cobertura jurídica de una persona asilada otorga una mayor protección, en la práctica, muchas de estas mujeres, pasado un tiempo se encuentran ante una situación de irregularidad sobrevenida. Situación que se produce porque durante el proceso de tramitación de la solicitud de asilo, el estatus de las personas que se adhieren a él es de residencia y trabajo, pero deviene en irregularidad sobrevenida en el momento en que dicha solicitud es denegada. Hecho que ocurre con bastante frecuencia sobre todo si tenemos en cuenta, según los datos ofrecidos por CEAR<sup>11</sup>, que España es uno de los países que más solicitudes de asilo rechaza dentro de la Unión Europea<sup>12</sup>.

Es por todo lo expuesto anteriormente, por lo que podemos concluir que la legislación de extranjería actual no es un instrumento eficaz para regular los flujos migratorios, sino más bien un freno y un obstáculo para permitir que las mujeres migrantes que trabajan en el empleo de hogar y cuidados puedan desarrollarse en la sociedad civil española con plenos derechos y no como «meros objetos» de uso de una sociedad capitalista que las ve como mano de obra barata y no como ciudadanas.

---

11 Comisión Española de Ayuda al Refugiado.

12 En 2020 España solo aprobó una de cada veinte solicitudes de asilo. <https://masquecifras.org/>.

### 3.3. SUBSIDIO EXTRAORDINARIO PARA EMPLEADAS DE HOGAR Y CUIDADOS: ¿OPORTUNIDAD U OPORTUNISMO?

Como consecuencia de la pandemia se ha producido un cierto reforzamiento del Estado del bienestar. Prueba de ello es que se han destinado mayores recursos económicos para proteger a las personas y se han puesto en marcha formas innovadoras y extraordinarias de protección social dirigidas a sectores nunca antes tenidos en cuenta.

De hecho, la presión de las asociaciones de trabajadoras de hogar y cuidados tuvo sus frutos el 31 de marzo con la aprobación del Real Decreto-Ley 11/2020<sup>13</sup>, por el que se adoptaban medidas frente al COVID-19. Entre esas medidas se incluyó un subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas integrantes del Sistema Especial de Empleados de Hogar Familiar.

Pero, antes de analizar la incidencia del subsidio extraordinario, es importante mencionar que en un primer borrador del Real Decreto-Ley 10/2020 se incluyeron como actividades esenciales las realizadas por «personas empleadas de hogar y personas cuidadoras». Lo que se modificó en su publicación definitiva, dejando solo como esenciales los trabajos de atención a personas mayores, menores y dependientes (trabajos de cuidados). El cambio mencionado es importante porque, por primera vez, la Administración ha distinguido las tareas del hogar y las de cuidado, dando mayor importancia a estas últimas.

La tramitación de dicho subsidio no se llevó a cabo por el SEPE<sup>14</sup>, sino por empresas contratadas por la administración, lo que ha llevado a cierta falta de transparencia en el proceso, así como a la imposibilidad de disponer de datos desagregados por Comunidades Autónomas. La información de la que se disponía en febrero de 2021 era la siguiente: de las 382.344 personas a nivel estatal que ese mes estaban cotizando en el régimen de empleo de hogar, solo 43.635 habían solicitado este subsidio. De esta cifra, 23.473 solicitudes fueron aprobadas, 1.606 denegadas y el resto seguían en trámite. Si cruzamos los datos de afiliaciones y los de solicitudes del subsidio, vemos una clara disonancia. Esto tiene que ver con el desconocimiento que el legislador tiene de la realidad laboral, social y económica de las trabajadoras, pues los requisitos necesarios para tramitar el subsidio muchas veces dependían de la voluntad de la familia empleadora para su entrega, lo que dejaba en una situación de indefensión a aquellas trabajadoras que no podían conseguirlos por otras vías.

Por lo que respecta a la cuantía a percibir, el legislador establecía un porcentaje (70 %) de la base reguladora. Pero, en ese sentido, este colectivo está en clara des-

---

13 Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

14 Servicio Público de Empleo Estatal.

ventaja respecto a otros sectores laborales, pues no cotiza por lo que realmente cobra, sino por tramos de cotización que en muchos casos son inferiores a lo que legalmente corresponde. Por tanto, teniendo en cuenta estas dos cuestiones, es evidente que el subsidio extraordinario cubre una cuantía ínfima del salario realmente percibido por las trabajadoras, un salario ya precario de por sí. Además, como reclaman las trabajadoras entrevistadas, tampoco se entiende que el Gobierno (junto a sindicatos y patronal) haya ido renovando los ERTE y en ningún momento se haya planteado una prórroga del subsidio extraordinario.

En consecuencia, aunque hay que reconocer como un avance evidente que el empleo de hogar y cuidados haya sido objeto de debate social y se haya puesto en marcha el subsidio extraordinario, esta medida en la práctica ha dejado fuera a un número muy elevado de trabajadoras, especialmente a los sectores más vulnerables y desprotegidos. Si consideramos, además, que no se ha contado con las beneficiarias para su elaboración y no se ha escuchado a las asociaciones, no es de extrañar su escaso alcance, al estar totalmente alejado de las necesidades y la realidad de las propias trabajadoras.

La escasa efectividad de esta nueva forma de protección refuerza aún más la reivindicación feminista de que los derechos sociales no deben estar vinculados a una supuesta contribución previa, sino que tienen que ser derechos de ciudadanía universales, que articulen formas de ayuda que lleguen al conjunto de las trabajadoras.





4

## MARCO METODOLÓGICO



En investigación social siempre debe existir una interrelación entre teoría, metodología y actividad empírica. Consecuentemente, hemos apostado por el uso de las metodologías que mejor se adaptan al tema de estudio, a los objetivos perseguidos y a los marcos teóricos que han moldeado nuestra mirada y nuestra forma de interpretar e interpelar a la realidad.

#### 4.1. METODOLOGÍA FEMINISTA, SITUADA, INTERSECCIONAL Y DECOLONIAL

Como correlato a la perspectiva de género y feminista, hemos recurrido a unas **metodologías no sexistas**, que han guiado las decisiones de investigación y permitido sacar a la luz las dinámicas de poder inscritas tanto en las relaciones sociales de las trabajadoras, como en los propios procesos de producción del conocimiento.

Pero, ¿existen metodologías de investigación propiamente feministas? Si entendemos por método de investigación un procedimiento específico para recabar información, la respuesta es no, pues la investigación social feminista usa los métodos tradicionales de la investigación social. Sin embargo, si tenemos en cuenta que, a la hora de identificar y formular las preguntas de investigación, las primeras investigaciones feministas se focalizaron en la vida de las mujeres, esto hizo que se fueran creando unos patrones de conocimiento diferentes dentro de la investigación social. Y en ese sentido, sí es razonable sostener que existe un método de investigación feminista. De hecho, la investigación feminista ha servido para producir descripciones, explicaciones y visiones de los fenómenos menos parciales y menos distorsionados al incluir en la investigación las experiencias de las mujeres y, sobre todo, al situar a la persona que investiga en el mismo plano crítico que el tema de estudio (Harding, 1987).

Esto último es lo que algunas investigadoras sociales denominan **conocimiento situado**, es decir, un conocimiento en el que se hace explícita la influencia de quién investiga en lo investigado. Lo que nos lleva a concluir que todo conocimiento es parcial y subjetivo. Sin embargo, esta afirmación no reduce el rigor científico exigible, solo supone el reconocimiento explícito de que las creencias y comportamientos culturales de quienes investigan influyen en su forma de investigar y en sus resultados (Harding, 1987), en lugar de presentar el conocimiento científico como universal, neutral y desprovisto de relaciones con factores políticos, culturales y sociales. En

nuestro caso la elección de los marcos teóricos y de las metodologías viene determinada por nuestras creencias, prácticas culturales y posicionamientos ideológicos, así como por nuestra condición de mujeres universitarias blancas y racializadas. Nuestra mirada tiene una orientación crítica, porque creemos que la investigación social debe, por un lado, desvelar y cuestionar los intereses, ideologías y sentidos atribuidos a los fenómenos sociales y, por otro, orientarse hacia la transformación social. Además, formamos parte de la *Asociación de Trabajadoras de Hogar y Cuidados de Zaragoza*, por lo que tenemos una implicación ética y personal con «las sujetos» de estudio.

Pero no solo el conocimiento situado caracteriza la forma de investigar desde una perspectiva de género. También es importante desde esta perspectiva que las personas investigadas tengan un papel activo en la investigación, que se reduzca el desequilibrio de poder entre quien investiga y quien es investigada/o e intentar favorecer el empoderamiento de las mujeres investigadas (Díaz Martínez, 2015).

Desde la perspectiva de género, en principio, cualquier metodología y cualquier técnica de investigación social son apropiadas para la observación y el análisis, siempre que se utilicen correctamente y se apliquen dentro de un marco conceptual que no incurra en sesgos de tipo sexista. Aunque, desde el enfoque de género, se suele optar preferentemente por las metodologías cualitativas y las técnicas más utilizadas son la entrevista, que saca a la luz desde la narrativa de las propias mujeres su vida y experiencias, y el *grupo de discusión* y el *grupo focal*, que mediante la producción de discurso permiten que emerjan las relaciones de poder presentes en la sociedad (Díaz Martínez, 2015).

Las investigaciones con perspectiva de género y feministas, por tanto, han usado y modificado todos los métodos de investigación disponibles, lo que en la práctica ha ampliado las potencialidades de estos métodos. Sin embargo, algunas modificaciones sí han supuesto una innovación metodológica en sentido estricto, como la introducción de la **interseccionalidad**, cuya trascendencia metodológica es innegable y forma ya parte constitutiva del enfoque de género. La interseccionalidad implica que no sólo se ha de tener en cuenta a las mujeres y las discriminaciones de género, sino que la observación debe ser multidimensional e incluir otras discriminaciones que las mujeres experimentan en sus vidas. En ese sentido, las técnicas de investigación deben mejorarse para poder ser capaces de captar estas discriminaciones y sus formas de interacción. Pese a que la perspectiva interseccional puede usarse en todo tipo de investigaciones, es especialmente idónea en el presente estudio, dado el gran número de trabajadoras migrantes en el colectivo de trabajadoras de hogar y cuidados.

En cuanto al giro epistémico y metodológico que supone la introducción de la **perspectiva decolonial** en investigación social, lo más destacable es que nos invita a repensarnos como investigadoras, a redefinir tanto el sentido que orienta nuestros proyectos como los procedimientos a partir de los cuales desarrollamos nuestras prácticas de investigación y a reconsiderar y transformar las relaciones que esta-

blecemos con las personas con quienes trabajamos, con el fin de transformar la investigación en un dispositivo para el encuentro y la composición en común (Álvarez y Olmos, 2020). Todo ello teniendo siempre en cuenta las relaciones de privilegio y desigualdad que establecen las viejas y las nuevas formas de colonialidad que estructuran las relaciones e instituciones sociales.

Este impulso de hacer las cosas de otra manera, que constituye el eje central de la perspectiva decolonial, comparte algunos elementos con la investigación feminista como son: la exigencia de articular relaciones y prácticas de investigación más igualitarias y negociadas (menos extractivistas); el compromiso ético-político; y la experimentación metodológica encaminada a producir conocimiento e intervenir en la realidad junto a y con los sujetos a los que se investiga.

En este estudio hemos pretendido poner estas diferentes tradiciones teóricas y metodológicas a dialogar, pensando en los elementos comunes que comparten, pero sin dejar de reconocer y valorar sus particularidades.

## 4.2. METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y PARTICIPATIVA

Tras explicitar los criterios metodológicos en los que se asienta este estudio, es importante señalar que son las metodologías de investigación cualitativas y participativas las que nos han permitido alcanzar los objetivos, poniendo en práctica esas formas de mirar e interpretar la realidad descritas en el punto anterior.

La **investigación cualitativa** busca descubrir la naturaleza del mundo social a través de la comprensión de cómo la gente actúa y da sentido a sus propias realizaciones vitales (Alonso, 1998). Residiendo, básicamente, la dimensión cualitativa de la realidad social en los discursos producidos por los sujetos sociales. Además, esta forma de investigación se caracteriza por su *reflexividad*, lo que significa que el objeto de conocimiento siempre está determinado por la particular construcción que de él realiza la persona investigadora; mientras que ella, a su vez, se va construyendo permanentemente a partir de diferentes prácticas sociales, entre las que está su práctica investigadora. Es sin duda mediante las metodologías de investigación cualitativas donde se pone de manifiesto que la realidad social consiste en un conjunto de mundos intersubjetivos creados y recreados en el ámbito de los discursos, los universos culturales y las prácticas significativas, que debemos interpretar, reconstruir y objetivar. De esta manera, la metodología cualitativa nos ha permitido acceder, a partir de las narraciones de las propias trabajadoras, a los elementos materiales y simbólicos que constituyen su realidad social.

En cuanto a las **metodologías participativas y de indagación colectiva**, son interesantes porque aportan una concepción del saber como un proceso vivo, dinámico, que se desarrolla en la interacción entre las personas, en su reflexión compartida sobre lo que hacen, lo que buscan y desean (Abarca Alpízar, 2016). De esta manera, la producción de conocimiento durante la investigación es también un proceso colectivo, generado a través del diálogo, la reflexión y la escucha activa. Además, al estar entre los objetivos de las metodologías participativas y de indagación colectiva promover transformaciones sociales relevantes, se adaptan a la perfección con los objetivos de mejora de las condiciones de las trabajadoras de hogar y cuidados perseguidos por este estudio.



5

## TÉCNICAS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN





## 5.1. TÉCNICAS CUALITATIVAS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Las técnicas de investigación cualitativas utilizadas en este estudio son dos: el análisis documental de fuentes secundarias y la entrevista semiestructurada. El análisis documental de fuentes secundarias ha consistido en una revisión de la bibliografía más relevante sobre el tema de estudio y de los datos secundarios de tipo estadístico. Estos datos cuantitativos muestran los grandes rasgos y tendencias que presenta el empleo doméstico en Aragón y Zaragoza. Aunque es importante señalar que estas fuentes presentan distorsiones como consecuencia de los criterios de clasificación de las actividades, que a veces tienen un nivel de agregación que impide un análisis más preciso del empleo doméstico, y por el grado de informalidad que presenta el sector. Las fuentes de datos disponibles y de las que se ha hecho uso en este estudio son la EPA y la Seguridad Social<sup>15</sup>.

Teniendo en cuenta que entre los objetivos del estudio estaba conocer cómo ha afectado el covid-19 a las trabajadoras de hogar y cuidados de Zaragoza, se ha optado por la **entrevista semiestructurada**, pues nos ha permitido conocer cómo las personas entrevistadas describen su situación, hablan sobre sus vidas con sus propias palabras y generan sus propias narrativas e interpretaciones. Se trata de un tipo de entrevista muy flexible, que favorece que emerja la subjetividad y se desvelen temas inesperados, al no condicionar ni dirigir en exceso el testimonio de las entrevistadas (Alonso, 2015). Pero, además, el uso de esta técnica es muy importante desde la perspectiva de género, pues permite sacar a la luz, desde la narrativa de las propias mujeres, su vida y sus experiencias, a menudo invisibilizadas. Al hacer visibles la vida y reflexiones de las trabajadoras de hogar y cuidados, en sus propias palabras, se ha puesto de relieve la asimetría de su posición social, las injusticias derivadas de esta desigualdad y cómo afecta a sus vidas.

La elección de la técnica de la entrevista semiestructurada también responde, en coherencia con la perspectiva de género y decolonial, a una intención expresa de reducir la distancia (o relación de poder) que se establece entre quienes investigan y quienes son investigadas y de favorecer el protagonismo de las personas entre-

---

15 Cada una de estas fuentes ofrece información diferente, tanto por el ámbito temporal de análisis como por el método de obtención de la misma. En el primer caso se trata de una encuesta, mientras que en el segundo se trata de un registro. Por tanto, la información recogida en ellos no coincide.

vistadas. Aún así, somos conscientes de que no siempre es posible eliminar dicha jerarquía mediante la entrevista.

Se han hecho once entrevistas semiestructuradas: nueve trabajadoras residentes en la provincia de Zaragoza, la presidenta de la Asociación de Trabajadoras de Hogar y Cuidados de Zaragoza (ATHCZ) y una trabajadora social del Centro Municipal de Servicios Sociales del barrio zaragozano de la Madalena. La elección de la muestra responde a los siguientes criterios técnicos y temáticos: tener una representación variada de trabajadoras en cuanto a procedencia, modalidad laboral (externa, interna, fija por horas...) o situación administrativa; conocer los procesos de autoorganización y las necesidades jurídico legales de las trabajadoras; evaluar los recursos disponibles, tanto públicos como privados, que han tenido a su disposición; así como recoger las propuestas y recomendaciones de mejora de las propias trabajadoras.

Las entrevistas se hicieron entre los meses de enero y julio de 2021 y para la selección de informantes se ha contado con el inestimable apoyo de la *Asociación de Empleadas de Hogar y de Cuidados de Zaragoza* y de *Tramalena* (Centro Municipal de Promoción Sociolaboral para Mujeres).

## 5.2. DINÁMICA PARTICIPATIVA/INDAGACIÓN COLECTIVA: DISEÑO Y DESARROLLO

Al ser un objetivo explícito del estudio elaborar una serie de propuestas encaminadas a mejorar la situación sociolaboral de las trabajadoras de hogar, en lugar de recurrir al grupo de discusión, nos resultó de mayor utilidad hacer uso de herramientas que estuvieran más conectada con la finalidad de la transformación social. Pues el grupo de discusión permite analizar las cosas más que actuar sobre ellas (Ibáñez, 1986). A tal fin, propusimos tanto a la *Asociación de Trabajadoras de Hogar y Cuidados de Zaragoza* como a *Tramalena* realizar una dinámica participativa y de indagación colectiva, con el fin de poder generar un diálogo con las participantes sobre su situación sociolaboral tras la pandemia, sentimientos, miedos, necesidades y demandas. Unas demandas que pudieran ser trasladadas a las instituciones de gobierno en forma de medidas de política pública.

Las herramientas participativas y de indagación colectiva son diversas, pero en esta ocasión se ha optado por constituir pequeños *grupos de debate* y una posterior puesta colectiva en común. Mediante esta técnica se ha accedido, por un lado, a los significados compartidos y a la inteligencia colectiva de las trabajadoras de hogar y cuidados y, por otro, ha facilitado la participación y que todas las voces sean escuchadas y se pongan a dialogar.

### DISEÑO

En primer lugar, se hizo una presentación en la que se explicó el objetivo perseguido y la estructura de la dinámica participativa. En segundo lugar, se subdividió a las asistentes en pequeños grupos (de tres o cuatro personas) que trabajaron en torno unas preguntas propuestas por las facilitadoras y cuyas respuestas se escribieron en una cartulina. Cada grupo contaba con una anfitriona y sus integrantes respondieron a las preguntas y dialogaron durante una hora. En tercer lugar, la anfitriona de cada mesa puso en común, frente a la totalidad de las asistentes, las diferentes ideas que habían salido en cada grupo de debate y se debatió de manera colectiva durante otra hora.

### DESARROLLO

Se llevaron a cabo dos sesiones. En la primera, participaron usuarias del Centro Municipal Tramalena, en una sesión realizada el 30 de junio de 2021 en su sede. Las participantes eran trabajadoras de hogar y cuidados, en sus diferentes modalidades laborales (interna y externa). Esta primera sesión tuvo una duración de 2 horas y participaron siete mujeres de distinta procedencia, Rumanía, Senegal, Marruecos y España (de etnia gitana), y distintas edades. Se formaron dos grupos de debate de

cuatro y tres participantes cada uno, que trabajaron entorno a tres preguntas<sup>16</sup> planteadas por las facilitadoras. Estas preguntas fueron las siguientes: ¿Cómo eran tus condiciones sociolaborales antes del covid-19?, ¿Qué sucedió durante la pandemia y cómo saliste adelante? Y ¿Cómo es tu situación actual y qué cambios ha supuesto la pandemia?

La segunda sesión se llevó a cabo con integrantes de la Asociación de Trabajadoras de Hogar y Cuidados de Zaragoza, el domingo 12 de septiembre de 2021, en el Centro Comunitario Luis Buñuel, donde se reúnen un domingo al mes. Las participantes se dedicaban antes y después de la pandemia al empleo de hogar y cuidados en la modalidad de externas (tanto fijas como por horas) e internas. La sesión tuvo una duración de 3 horas y en ella participaron 10 mujeres originarias de América central y del sur (pues la asociación está formada principalmente por mujeres de esa procedencia) y de edades que oscilan entre los 25 y los 55 años. Se formaron tres grupos de debate (dos de tres personas y uno de cuatro), que trabajaron entorno a dos preguntas planteadas por las facilitadoras. Las preguntas fueron las siguientes: ¿Cómo ha afectado el covid-19 a tu vida? Y ¿Qué recursos has utilizado para salir adelante? A modo excepcional, una vez hecha la puesta en común de los diferentes grupos, en esta sesión se trabajó con todas las participantes en torno a necesidades concretas del sector y a propuestas de mejora.

---

16 Las preguntas deben ser formuladas atendiendo a los siguientes criterios: deben ser relevantes a las preocupaciones de la vida real del grupo, deben atraer la energía colectiva, la introspección y la acción. Una pregunta poderosa debe ser simple y clara, debe estar enfocada a la indagación, hacer emerger supuestos y abrir nuevas posibilidades.



6

## RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN



## 6.1. INTRODUCCIÓN

El empleo de hogar y cuidados no solo constituye un nicho laboral invisible y precario en cuanto a las condiciones en las que es realizado, sino que su opacidad y falta de transparencia viene ya condicionada por las propias cifras oficiales. Investigar de forma cuantitativa el empleo de hogar es una ardua labor, ya que es una de las profesiones con mayor economía informal de todo el mercado laboral español. Si solo tenemos en cuenta los datos de afiliación a la Tesorería de la Seguridad Social, no solo dejaremos de cuantificar a las mujeres que aun pudiendo cotizar por estar en situación regular no lo hacen, sino también a todas aquellas a las que la legislación de extranjería convierte en invisibles para las cifras oficiales, durante un periodo mínimo de tres años.

MESES /AÑO	AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL EN ZARAGOZA
FEBRERO 2020	8.769
SEPTIEMBRE 2020	8.430
OCTUBRE 2021	8.716

Valorando estas cifras, observamos cómo durante el año más complejo a nivel pandémico, sólo se perdieron 385 afiliaciones al Sistema Especial para Empleados de Hogar<sup>17</sup>. Y a tenor de las cifras, en la actualidad esta pérdida se ha reducido a tan solo 53 personas menos afiliadas.

La conclusión, si solo analizásemos estos datos, podría ser que el sector del empleo de hogar no ha sido castigado por la crisis sanitaria, pero estas cifras no reflejan en absoluto la realidad del sector. Principalmente porque no pueden afiliarse todas aquellas mujeres en situación administrativa irregular, que según estimaciones de la OIT suponen un 35%. Tampoco debemos olvidar que en este sector laboral, la informalidad contractual es elevada y, por lo tanto, muchas de las mujeres que lo desempeñan, aun teniendo el derecho a estar dadas de alta (por disponer de autorización de residencia y trabajo o doble nacionalidad) siguen estando sometidas a la clandestinidad laboral o cotizando por debajo de las horas, salarios y tramos correspondientes.

<sup>17</sup> En este cuadro se muestran los datos de afiliación al Sistema Especial para Empleados de Hogar, uno de los Regímenes especiales integrados en el Régimen General de la Seguridad Social, en donde se encuadran los trabajadores y trabajadoras que prestan servicios para el hogar familiar.

## 6.2. IMPACTO DE LA PANDEMIA EN LAS CONDICIONES SOCIALES Y LABORALES DE LAS EMPLEADAS DE HOGAR Y CUIDADOS DE ZARAGOZA

Es importante, antes de explicitar las consecuencias que el covid-19 ha tenido en el sector del empleo de hogar y los cuidados, hacer una breve mención a las condiciones sociales y laborales que el colectivo viene arrastrando y sufriendo desde antes de la crisis sanitaria del covid-19. Según recoge el informe de Oxfam Intermón (2020) *«Tiempo para el cuidado. El trabajo de cuidados y la crisis global de desigualdad»*, cuando hablamos de las trabajadoras del hogar y cuidados hablamos del sector laboral con mayor explotación en el mundo, donde más de la mitad de las mujeres que lo conforman no tienen acceso al salario mínimo, al cumplimiento de sus jornadas laborales y donde solo 1 de cada 10 mujeres está protegida por la legislación laboral de igual manera que el resto de las profesionales.

Con este precedente, la crisis sanitaria ha venido a precarizar aún más la situación de estas mujeres, colocándoles en una posición de mayor vulnerabilidad social y económica, que en muchos casos les está avocando a situaciones de pobreza extrema<sup>18</sup>.

### 1) INCIDENCIA DE LA COVID-19 EN SALARIOS, JORNADAS Y DÍAS LIBRES.

Con relación al salario de las empleadas de hogar hemos podido comprobar cómo el efecto de la pandemia ha incidido de forma desigual en ellas, y ello se explica en función de dos variables: la modalidad de trabajo que realizaban (externa por horas, externa fija o interna) y la situación administrativa en la que se encontraban.

Aquellas mujeres que trabajaban para varias familias empleadoras han visto como la crisis sanitaria redujo de forma considerable sus horas de trabajo o directamente se quedaron sin ningún tipo de empleo. En este hecho influyó si la actividad que realizaban estas trabajadoras era exclusivamente de limpieza o de cuidados, ya que la legislación clasificó como esencial solo estas últimas.

«De las cinco casas en las que trabajaba me quede sin ninguna, y después del confinamiento recuperé solo dos de ellas» (T1)

«Perdí todos mis trabajos. Vivíamos con el ERTE de 400 euros de mi marido» (T4)

---

18 Entendiendo por *pobreza extrema* aquella en la que no se dispone de los recursos básicos y necesarios para el sustento de la vida: alimento, vivienda y salud.



También relatan muchas de las mujeres cómo las familias empleadoras o bien no tuvieron ninguna empatía sobre su situación, al dejarles sin empleo y sin ningún tipo de prestación, o bien por el contrario se aprovecharon de esa situación.

«Me quede sin todos mis trabajos, mis empleadoras sabían que no tenía ni para comer, pero nadie se preocupó de mi situación» (E1)

«Me quede sin todos mis trabajos, me mandaron a casa sin trabajar, con la promesa de pagarme después, pero lo que hicieron fue obligarme a recuperar todo ese tiempo» (B5)

«Durante la pandemia me interné, pero me pagaban lo mismo, 550 euros» (E7)

En el caso de las mujeres que trabajaban en la modalidad de externa fija, la mayoría lo hacían en el ámbito de los cuidados, por lo que sufrieron en menor medida la pérdida del empleo. Aun así, se dieron situaciones que denotan la explotación a la que están sometidas. En este sentido las familias empleadoras utilizaron el miedo de las trabajadoras en beneficio propio. Por un lado, el hecho de estar en situación irregular complicaba la justificación para estar en la vía pública a las trabajadoras, y las familias empleadoras no querían pruebas documentales que las pudiesen vincular con una relación laboral ilegal, por lo que no entregaban ningún tipo de justificante.

«Una de las señoras para la que trabajaba me decía que ella quería seguir conmigo, pero que no podía darme un papel como que trabajaba con ella y sin eso no podía pasar el control policial» (E1)

«Estuve casi seis meses sin salir de la casa y sin enviar dinero a mi familia. No tenía quién me lo enviase y no podía salir del pueblo por los controles policiales. El empleador me decía que era mejor que me quedase en la casa» (E2)

Por otro lado, el **miedo al contagio del virus** hizo que muchas familias empleadoras, sobre todo las que estaban al cuidado de personas mayores, en vez de plantearse medidas de protección, tanto para estas personas como para sus cuidadoras, lo que hicieron en la mayoría de los casos fue optar por una vulneración total de los derechos de las trabajadoras. Las obligaron a elegir entre la ausencia total de derechos laborales o el despido.

«Trabajaba como externa para una abuela, pero por miedo a contagiarle el covid y a los controles de la policía le propuse internarme en su casa por el mismo salario» (B8)

«Estuve entre seis y siete meses sin trabajar y por lo tanto sin cobrar porque la familia de la abuela tenía miedo a que pudiera exponerla al contagio» (E5)

Otra de las consecuencias de la pandemia fue la **sobrecarga laboral** de las trabajadoras. El confinamiento estricto supuso el cierre total de servicios (centros de día,

de rehabilitación, de mayores) y ello unido a la prohibición de circular por la vía pública hizo que aquellas trabajadoras del hogar y los cuidados que disponían de algún tiempo libre, al utilizar los servicios de asistencia las personas mayores o bien con la visita de los familiares a estos, se encontraron con una situación de demanda total por parte de sus empleadores. Esto ocasionó, como veremos más adelante, cuadros de ansiedad y agotamiento extremos.

«En realidad hago hasta casi tres trabajos en uno, porque estoy en dos casas, estoy con la abuela que es dependiente, estoy ocupándome de sus necesidades, pero también de la limpieza, de todo un poco» (E5).

«Cuido a una persona mayor con Alzheimer, a su hija mayor discapacitada y al hijo jubilado, hago todo en la casa» (E2)

«Se aprovecharon de mi situación de necesidad y me hicieron trabajar por el mismo precio en dos casas, cuidar a un niño pequeño y hacer limpiezas» (E1)

Estas situaciones de **explotación laboral** no solo se nutren de la necesidad de la persona migrante de tener un sustento económico propio, sino también de la necesidad de sus familias en origen o familias transnacionales. La dependencia económica que se establece entre las familias y las personas migradas, hacen a estas últimas más vulnerables y expuestas a la explotación. También se ha producido un aumento durante la pandemia de los **abusos sexuales y del maltrato a estas mujeres**.

«Cuando fui a una entrevista de trabajo y entré a la casa, el empleador cerró la puerta. Me pidió que bailase y por el miedo que tenía lo hice y le dejé que me tocara más de la cuenta. Pase mucho miedo» (B6)

«Cuando estuve de interna sufrí muy mal trato, vejaciones y humillaciones por parte de la familia y la persona de la que cuidaba» (B9)

«Estaba de interna cuidando a dos ancianos, pero dejé el trabajo porque el señor era agresivo, me pegó. La señora me echó un vaso de leche en la cara» (B3)

Las trabajadoras del hogar y cuidados están excluidas de la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales**, por lo que todas las medidas de prevención recaen sobre la propia trabajadora. Así que podemos decir que uno de los sectores más sensibles durante la crisis sanitaria del covid-19, las personas mayores, estaban al cuidado de personas que carecían por completo de medidas que las protegiesen y, por lo tanto, que en última instancia protegiesen a las personas a las que cuidaban. En este punto también hay diferencias entre las mujeres que desarrollan su labor de forma externa y las internas. A las primeras no se les facilitaba ningún tipo de protección y a estas últimas, las internas, en la mayoría de los casos se asumían en el gasto ordinario de la vivienda un porcentaje para mascarillas y geles.

«Pedía factura o ticket de todo lo que compraba, se los enseñaba la hija y si me sobraba dinero, le daba las vueltas. Con ese dinero podía comprar las mascarillas, guantes y gel desinfectante» (E4)

## 2) LAS TRABAS BUROCRÁTICAS EN ÉPOCA DE PANDEMIA

Las condiciones laborales de las empleadas de hogar están atravesadas por la incidencia que la Ley de Extranjería tiene en sus vidas. Si ya no era fácil superar todos los obstáculos burocráticos en el período previo a la pandemia, la crisis sanitaria no ha hecho más que complicar aún más la situación.

Que la vía principal de comunicación con la administración haya sido la atención on line o telefónica implica un desconocimiento total de la situación diaria en la que viven muchas de las trabajadoras del hogar y cuidados. Mujeres migrantes que en muchas ocasiones no disponen ni de los medios ni del saldo necesario para poder plantearse el acceso a la información. Por este motivo, tramitar cualquier documentación se convierte en una epopeya para muchas mujeres.

«Extranjería es lo peor que me ha pasado en la vida, las personas que te atienden son arrogantes» (E1)

«Me tocó tramitar todos mis papeles durante el confinamiento y como mi jefa no quiso darme ningún justificante, porque me dijo que como no era legal no se podía, para poder andar por la calle tuve que arriesgarme» (E4)

«Yo tuve suerte porque tenía wifi, ordenador e impresora, pero la mayoría de las chicas tienen que andar pagando datos e ir a un locutorio para poder tramitar las cosas» (E4)

El entramado burocrático español no está configurado para prestar un servicio público al ciudadano. De hecho, podríamos empezar por decir que la legislación en su conjunto despoja de esta condición a la mayoría de las mujeres migrantes que trabajan en el empleo de hogar y cuidados, toda vez que su situación administrativa irregular las convierte en invisibles para las administraciones y la sociedad en su conjunto.

## 3) INTERNAS: LAS ESCLAVAS DEL SIGLO XXI

Según Stock (2004), «las trabajadoras domésticas inmigradas dependen a menudo de sus empleadoras para que estas les faciliten el acceso al trabajo y al estatus de ciudadanía... esto confiere a las empleadoras el potencial de ejercer un gran nivel de poder personal sobre la empleada, un potencial que se acentúa porque las empleadas están aisladas y a menudo, dependen de la empleadora para cubrir otras necesidades, como vivienda y comida sobre todo si trabajan en régimen interno».

Las trabas burocráticas impuestas por la legislación española en materia migratoria, condenan de manera casi directa a todas las mujeres migradas a pasar por el empleo de hogar como única salida profesional. El hecho de no poder regularizar su situación laboral durante tres años como mínimo, lleva en la práctica a que muchas de ellas tengan que «escoger» como única salida laboral, la modalidad de interna.

El hecho de ser el centro de trabajo el domicilio particular, así como la falta de control e inspecciones de las condiciones en las que se desarrolla, convierte este trabajo en un nicho de explotación profesional, donde el cumplimiento de la legislación en materia laboral se convierte en una excepción.

Esta situación de abuso continuo ya era una realidad antes de la crisis sanitaria, que la pandemia no ha hecho más que agravar, al ser utilizada por las familias empleadoras en beneficio propio.

«Estos tres años aquí están siendo como tres siglos» (E2)

«Yo no he notado el confinamiento. Mi vida antes y después del covid es igual. Llevo tres años sin salir, sin librar ni un solo día» (E3)

Si bien es cierto que vemos como las mujeres que desarrollaban su trabajo dentro de la modalidad de interna son las que menos han perdido su empleo durante la crisis sanitaria, no es menos cierto que podemos decir, sin equivocarnos, que son las trabajadoras que más vulneraciones de sus derechos laborales sufren, puesto que ninguna de las entrevistadas cobraba el salario mínimo marcado por la legislación, disfrutaba de vacaciones, pagas extras o días festivos.

«Trabajaba de externa por 680 euros cuidando a una persona mayor, pero me interné en el estado de alarma para no contagiarla y evitar los controles de policía» (B8)

«Yo solo libraba dos fines de semana al mes, pero el hijo me dijo durante el confinamiento que si quería seguir allí no podía librar ninguno» (E2)

«En la entrevista me dijeron que cobraría bien y que tendría todo, pero yo cobro 800 euros al mes y ni tengo pagas, ni fines de semana ni vacaciones» (E1)

«Me pagan 900 euros al mes sin pagas ni nada, pero tengo suerte porque otras compañeras están peor» (E2)

Tal y como apuntábamos al inicio, el hecho de encontrarse en situación administrativa irregular dificulta en exceso la capacidad de estas mujeres para exigir sus derechos y esta situación es aprovechada y aceptada socialmente por la mayoría de las familias empleadoras, que entienden que hasta que las personas que trabajan para ellos no tengan su autorización de residencia y trabajo pueden ser sujetos susceptibles de explotación.

«Conseguí que me subieran de 800 a 900 euros al mes después de más de tres años trabajando, pero hasta que no conseguí mis papeles no cumplieron al cien por cien con mis condiciones laborales» (E4)

Es por este motivo, que cuando se consigue una remuneración más acorde a la establecida legalmente o se disfruta de los derechos sobre los días libres, festivos o vacaciones se considere «un favor o una suerte». Lo excepcional es el cumplimiento de la legislación.

«No dejan de recordarme que me están ayudando, pero yo me siento prisionera, estoy todo el tiempo a disposición, ni dispongo de mi vida» (B6)

«Le pedí a mi jefa mis horas de descanso y me dijo que se lo pensaría. Eso me molestó porque parece que se les olvida que tú haces allí mucho más de lo que debes» (E4)

Por último, y pese al trato vejatorio que muchas veces sufren estas mujeres durante años, al aislamiento social y familiar al que están sometidas, pese al incumplimiento por parte de las familias empleadoras de la promesa sobre la facilitación de los documentos necesarios para regularizar la situación cuando llegue el momento, e incluso pese a las condiciones precarias en las que no solo se trabaja sino también en las que se vive, vemos un discurso de agradecimiento por parte de la mayoría de ellas que nos lleva a cuestionarnos si estamos ante una nueva figura que podríamos denominar **síndrome de la interna esclavizada**<sup>19</sup>.

«Le pedí al hijo si podía ocupar una habitación para mí porque en la planta de arriba hay cuatro vacías, pero me dijo que no que tenía que dormir en la misma habitación con la madre y la hija discapacitada..... pero son buenas personas» (E2)

«Muy a pesar de las cosas laborales, a ella la aprecio como persona. Ella tenía que continuar su vida personal y laboral a costa de restringir mis derechos» (E4)

«Me quedé interna, pero me pagaban lo mismo, 550 euros, pero me sentía tranquila porque mi abuela ya había cuidado a esa mujer y a su esposo. Ya había confianza» (E7)

---

19 Es prácticamente común a todas aquellas mujeres que han sufrido algún tipo de violencia de forma continuada en el tiempo (violencia de género, abusos sexuales continuados, retenciones ilegales) una dependencia emocional de su agresor o explotador. En el caso de las mujeres internas vemos como esta figura se repite y pese a sufrir continuas vejaciones, maltratos y explotación acaban viendo la "bondad" de las familias para las que trabajan.

### 6.3. CONDICIONES VITALES: SALUD Y VIDA DIGNA

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se estipula que todas las personas nacen libres e iguales en derechos y dignidad sin distinción alguna por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Así también, siguiendo la misma línea sobre la importancia de la dignidad y los derechos humanos, la Constitución española de 1978 en su art. 10 establece que «La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social».

Dichos fundamentos, que enaltecen los valores de las sociedades occidentales, dejan en el «papel» lo que se supone debería regir en los Estados del mundo y que, por tanto, proclaman los derechos como la vivienda, la alimentación, el vestido, la salud, el trabajo y la educación como derechos esenciales para sostener la vida humana pero que, sin embargo, la realidad que atraviesa a una determinada parte del mundo, personas migradas y/o racializadas, deja entrever que sí existen condicionantes a la hora de obtener esa dignidad, esos derechos.

Lo primero que cabe destacar a la hora de hablar sobre la salud y vida digna de las trabajadoras del hogar y cuidados sobre la que versa el presente informe durante la pandemia por Covid-19, es que han vivido una realidad totalmente diferente, partiendo de que es un colectivo conformado principalmente por mujeres migradas donde los mecanismos legales por los que se ven atravesadas, como es el caso de la Ley de extranjería, las expone a múltiples situaciones de vulnerabilidad y riesgos de exclusión social por ilegalizarlas.

«La ley de extranjería desde un principio violenta los derechos de todos nuestros hermanos y hermanas que acudimos por una herramienta legal para poder estar aquí. La ley de extranjería nos cierra muchas puertas porque cuando migramos las que no solicitan asilo político enfrentan 3 años de invisibilidad en este país donde tienen cerradas todas las puertas para acceder al trabajo, para regularizarse, para acudir a ayudas,... es como vivir en el anonimato durante 3 años para poder regularizarte» (E8).

«Desde que llegamos aquí llegamos presas. La ley de extranjería nos obliga a estar tres años sin nada» (B1).

Esta herramienta «legal» y opresiva supuso, durante el estricto confinamiento, que muchas mujeres sufrieran miedo y angustia al salir a la calle ya que podrían ser interceptadas por policías durante el desplazamiento a su lugar de trabajo o si debían desplazarse a algún locutorio para el envío de la remesa a sus familias. Teniendo en cuenta que una parte importante de las mujeres entrevistadas se encuentran

en situación administrativa irregular, esta situación podría suponer la expulsión del país. Por ello, algunas de ellas optaban por dejar de enviar el dinero mensual a sus familias para evitar los controles, o incluso, llegaron a generar deudas en sus países de origen para poder hacer frente al sustento de sus familias.

«Tuve miedo y estrés por si la policía me paraba. Para evitar ese riesgo estuve casi seis meses sin enviar dinero a mi familia. La imposibilidad de salir del pueblo por los controles y no tener a nadie para que me hiciera el favor, me angustió muchísimo porque, aunque tenía el dinero no podía enviarlo y por eso mi familia tuvo que pedir prestado hasta que yo pudiera enviarlo» (E2).

«Era un riesgo salir a la calle, que nos quitaran los papeles o nos deportaran» (E8).

Así también, opera limitadamente el acceso de oportunidades para la población migrante en Zaragoza que, con apoyo del entramado burocrático para la homologación de formaciones, expone a las mujeres migradas al trabajo del hogar y cuidados como única forma de sustentarse. Aunque varias de ellas cuenten con el bachillerato, formaciones técnicas e incluso universitarias, las trabas burocráticas y el tiempo que va pasando mientras pueden gestionar la documentación va en detrimento de sus proyectos profesionales o, en el caso de trabajadoras del hogar internas las dejan sin posibilidad de acceder a la formación, cronificando sus objetivos de vida al servicio del cuidado.

«Se demora mucho para hacer la documentación... El ministerio de educación te tiene que certificar si el título está bien...y también cuesta dinero» (E9).

«Tras muchos años de esclavitud trabajando como interna, no tengo estudios. A dónde vas a ir, no te preparas para buscar otra cosa» (T3).

Un trabajo que, a pesar de ser considerado esencial, como se ha resaltado en el apartado sobre las condiciones sociolaborales se vio gravemente afectado por la pandemia por covid-19. Además de pérdidas de trabajo, se produjo un empeoramiento de las condiciones laborales, sobre todo en las trabajadoras del hogar internas que tuvieron que renunciar a sus pocas horas de descanso fuera de su lugar de trabajo, terminando por perjudicar su salud por los desgastes físicos, mentales y emocionales a los que se ven sometidas ante la sobreexplotación laboral, que bien se podrían identificar con la aparición del **Síndrome de Burnout**<sup>20</sup>:

«Yo pasé presa todo este tiempo, trabajaba, comía y me iba a dormir llorando de la depresión» (E2).

«He vivido mucho estrés y angustia. Me sentía atrapada... no poder salir las dos únicas horas que salía fue una angustia» (E3).

---

20 También conocido como el "síndrome del trabajador/a quemado/a".

«Yo tengo una amiga interna que cuidaba a dos personas mayores y los hijos de ellos, de los abuelos, no le dejaban salir por miedo a que se contagiara y llevara el virus a casa. Hasta mi amiga tuvo ataque de ansiedad y fue a parar a urgencias» (E10).

Con el confinamiento, también se acrecentó la situación de aislamiento social y el sentimiento de soledad en un colectivo que ya de por sí sufre la pérdida de sus redes sociales y familiares al dejar su país.

«Me he sentido aislada, sola, vacía. Siento que el mundo se me terminó. Me siento vacía por dentro» (E3).

Además, se produce una constante preocupación al contagio tanto de ellas como de sus familiares y amistades en el país de origen. Ese temor al contagio, a perder la vida y caer en el olvido se evidencia en sus sentires y termina por perjudicar su salud mental y emocional.

«Muchas de nosotras no tenemos parientes, no tenemos familia aquí y daba miedo morir y que nadie lo supiera». «Empecé a sufrir ataques de ansiedad. En Honduras la situación era horrible, tenía la vida partida en dos...» (E8).

«Emocionalmente fue duro porque tuve familiares muy graves por la enfermedad en mi país y esa situación me generaba mucho estrés» (B2).

«Sufrí ansiedad por el encierro y por como estaría mi familia en Nicaragua ya que el gobierno no reconoce la existencia del Covid» (B8).

Es importante tener en cuenta el doble cuidado que ejercen estas mujeres, asumiendo los gastos para la vida diaria en la familia que dejan en su país de origen y sosteniendo el contacto diario con sus hijas e hijos, madres, hermanas y hermanos, etc. Las **familias telemáticas**, son un modelo familiar real y son el pilar y la máxima preocupación de las trabajadoras del hogar y del cuidado:

«De lo poco que teníamos, primero ella (su abuela) y luego nosotros ya veríamos cómo nos las arreglábamos. Porque ella en Colombia depende de nosotros para el pago de un alquiler y su comida» (E5).

«Ha sido muy duro estar sin ellos. Somos madres que migramos con el corazón roto... Después de llegar de jornadas largas de trabajo, sacaba una hora antes de dormir para llamarles. Aún en la distancia tratamos estar» (E8).

También es destacable la importancia que toma en las propias trabajadoras del hogar y cuidados las medidas de protección ante el covid-19 y la necesidad de contar con Equipos de Protección Individual (EPI) ante el miedo al contagio. Las trabajadoras desde el inicio de la pandemia adoptaron medidas estrictas de seguridad e hi-



giene como usar guantes, mascarillas, desinfectar los zapatos, entre otras, aunque en muchos casos, tuvieron que asumir ellas el gasto de EPIs.

«Yo misma me compraba mis mascarillas y guantes porque sólo una vez me dio» (E10).

Una muestra mas de que al carecer el trabajo del hogar y de cuidados de medidas propias de Prevención de Riesgos Laborales, y ante la actual crisis sanitaria, se ha expuesto al contagio no solo a las trabajadoras, sino también a las personas de las que cuidaban. Tal es así, que los datos proporcionados por la cuarta entrega del estudio de seroprevalencia del Ministerio de Sanidad, de diciembre del 2020, revelaron que entre los colectivos con mayor prevalencia estaban las mujeres que cuidan a personas dependientes en el domicilio (16,3%), solo por detrás del personal sanitario (16,8%).

A la ausencia de derechos y la falta de protección e invisibilización de las trabajadoras del hogar y cuidados ante la pandemia, hay que sumarle también las situaciones de agresiones racistas, vejaciones y maltrato a las que se han visto expuestas por parte de la personas empleadoras, afectando su salud psicológica y física.

«En junio de 2020, limpiando la cocina de la casa donde trabajaba de interna me caí y me rompí el brazo derecho. Al día siguiente me despidieron y me dijeron:»Búscate la vida«. La hija de la abuela que cuidaba me dijo que no fuera al médico porque me tenían trabajando sin contrato y no querían que se supiera que estaba trabajando allí de forma irregular» (B8).

«Estuve realizando trabajos precarios, mal pagados. Somos maltratadas. Miradas muy mal solo por ser latinas y más por ser migrantes. Por tener más rasgos de nuestras tribus. Se nos discriminan por nuestra piel, por nuestro acento, se nos discrimina por si sabemos expresarnos o no. Entonces sufrimos muchas violencias» (E8).

En general, la falta de protección y de cuidado a las trabajadoras del hogar demuestra cómo siendo considerado su trabajo como esencial, sus propias vidas no tienen ese valor ni para el Estado de Bienestar ni para la sociedad zaragozana. Mujeres del Sur Global sometidas a situaciones de extrema soledad y desamparo que les limitaba o coartaba el acceso a sus derechos vitales de trabajo, vivienda, alimentación, educación y salud. Padeciendo de manera reiterada ansiedad, estrés y depresión.

Todo ello pone en contexto como las sociedades del Norte Global sustentan sus bases estructurales y sistémicas en el racismo, para someter y limitar el acceso a derechos y condiciones de vida digna con sus sistemas políticos, sociales y económicos abiertamente racistas y que se hacen más restrictivos en situaciones de crisis económicas y sociosanitarias. Al final, quienes se ven más expuestas a la pobreza y exclusiones del sistema son aquellas personas a las que ese mismo sistema restringe derechos, pero que sin embargo son el sustento de la vida. «El racismo no es un asunto de relaciones humanas sino un asunto de explotación mantenida, ya sea activamente, ya sea en silencio, por la sociedad en su conjunto.» (Carmichael, 1967).

## 6.4. IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL

Las trabajadoras del hogar y cuidados, tal y como hemos visto, se han visto afectadas de forma transversal por la crisis sanitaria y avocadas a una situación de extrema vulnerabilidad social. Ante estas circunstancias, las trabajadoras han hecho uso de una serie de recursos tanto públicos como privados y se han intentado acoger a medidas de protección puestas en marcha por el Gobierno para mitigar los efectos del covid-19. En las líneas que siguen dilucidaremos qué recursos efectivos tuvieron a su disposición las trabajadoras de hogar y cuidados de Zaragoza entrevistadas y visibilizaremos el impacto real de las medidas de protección, especialmente en las mujeres migrantes.

### 1) RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Al analizar los recursos a los que han acudido las mujeres que han colaborado en este estudio, es necesario hacer una diferenciación entre recursos públicos y privados.

Antes de abordar los primeros, es necesario señalar que la repuesta de las instituciones públicas a las necesidades de las trabajadoras de hogar y cuidados ha sido, en general, ambivalente. A esto se suma que la situación administrativa irregular de muchas de ellas supone una dificultad añadida en su relación con la administración. Entre los **recursos públicos**, hay que constatar que la mayoría de las mujeres en un primer momento (aunque no solo) acudieron a los Servicios Sociales y en casi todos los discursos subyacen sentimientos de abandono, mala praxis, racismo y falta de empatía.

"La última vez que pedimos mi hermano y yo a los Servicios Sociales la tarjeta de alimentos, sentimos ambos (hacían la llamada juntos y ponían el altavoz) que no había una disposición, que no había una calidad de atención, no había empatía por parte de los Servicios Sociales. Después de eso ya no volvimos a contactar» (E4).

«...empiezas a llamar, pero todo era lista de espera y teléfonos saturados» (E6).

«Averigüé sobre las prestaciones para los jóvenes y mandé la solicitud, pero no me respondieron. Estuve dos meses sin trabajo, sin ayuda, pero no me respondieron» (E7).

Como reflejan los testimonios, la atención recibida por parte de los Servicios Sociales ha sido muy desigual. Además, los Servicios Sociales durante el primer confinamiento solo dieron ayudas de emergencia (tarjeta de alimentos). No empezaron a dar ayudas de alquiler hasta agosto de 2020, unas ayudas que, además, no pueden solicitarse si no se dispone de un contrato de alquiler y no se puede hacer contrato sin permiso de residencia o sin contrato laboral. Lo que demuestra que las mujeres

en situación de mayor vulnerabilidad son las que tienen mayores dificultades para acceder a las ayudas públicas.

En relación con la vivienda, algunas entrevistadas han recibido ayuda por parte del Servicio de Zaragoza Vivienda, permitiendo esta entidad tanto el aplazamiento de sus alquileres, como en algunos casos reduciendo los mismos.

«No nos quedamos sin casa porque nos dejaron aplazar el pago del alquiler» (T2).

En cuanto a la tramitación y a la relación directa con las instituciones públicas, como venimos apuntado a lo largo de este estudio, esta se hizo en muchos de casos inviable, tanto por la falta de medios materiales (ordenador, saldo de móvil, brecha digital) como por la poca disposición de las propias instituciones.

«Llamé a la Casa de las Culturas, pero me informaron de que todo se tramitaba de forma digital, no se podía hacer de otra manera. Tuve suerte de tener ordenador e impresora» (E4).

«Me advirtieron en Servicios Sociales de que solo me ayudarían una sola vez» (E1).

Es la relación directa con los dispositivos de extranjería, o con los empleados públicos que aplican las legislaciones encaminadas a obstaculizar la interacción social de las personas migradas, donde nos encontramos con la muestra más clara del denominado racismo institucional. Consistente en aplicar políticas y prácticas encaminadas a impedir a las mujeres migrantes empleadas de hogar, alcanzar una posición de igualdad social, restringiéndoles el acceso a los derechos provenientes del Estado de bienestar.

La atención por parte de los dispositivos sanitarios es valorada de forma ambivalente por parte de las entrevistadas. Algunas de ellas refieren la buena atención del personal sanitario, sin embargo, se deja constancia del mal trato por parte de los técnicos, así como de la invisibilidad para el sistema de salud respecto a las mujeres en situación administrativa irregular.

«En el centro de salud los médicos fueron muy amables conmigo y me sentí bien atendida, pero cuando me caducó la tarjeta provisional el técnico de ventanilla fue un arrogante y me dijo «que como era una sin papeles que me fuese a extranjería, que no era problema suyo» (E2).

«Tuve la sensación de no existir.... Fui contacto estrecho de una persona infectada, pero a mí nadie me llamó, el hecho de estar en situación irregular me hizo invisible» (E1).

Destacaremos como anomalía del sector del empleo de hogar y cuidados, la ausencia de bajas médicas por infección del covid-19. La mayoría de las que se encontraron en esta situación, optaron bien por quedarse los días de enfermedad en sus viviendas sin acudir a su puesto de trabajo, pero sin percibir salario, o bien por solicitar días de vacaciones.

Por el testimonio de alguna integrante del grupo de coordinación de la Asociación de Trabajadoras de Hogar y Cuidados de Zaragoza, sabemos que la asociación colaboró durante los primeros meses de la pandemia con el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM), quien ofreció un alojamiento temporal para trabajadoras que hubieran perdido el empleo y se hubiesen quedado sin vivienda. Sin embargo, las escasas plazas ofrecidas solo permitieron atender a dos mujeres, por lo que escasamente pudo este recurso cubrir las necesidades residenciales gestionadas por la asociación. Posteriormente, el IAM volvió a manifestar su intención de facilitar más recursos para atender a las trabajadoras (se comprometió a colaborar en la tramitación del subsidio extraordinario), «buenas intenciones que cayeron en el olvido» (E10) y que no se tradujeron en ninguna acción específica.

En cuanto a los **recursos privados o del tercer sector**, están aquellas entidades como Oxfam Intermón o Familias Unidas, que a través de fondos económicos la primera, y de bonos de alimentación y viviendas de alojamiento la segunda, fueron de gran ayuda para todas aquellas mujeres que se acercaban a la Asociación de Trabajadoras de Hogar y cuidados de Zaragoza. Esta entidad canalizó a través de la caja de resistencia dichos recursos.

Otras entidades como Cáritas, Cruz Roja, Secretariado Gitano, Iniciativa Mesoamericana o Amasol<sup>21</sup> dispensaron ayudas diversas para cubrir necesidades básicas en temas de alimentación, pagos de alquileres o suministros y ayuda en material escolar.

«Gracias a la ayuda de Cruz Roja tuve material escolar para mi hija y ayuda en alimentos» (E1)

«Recibí apoyo para el pago del alquiler de mi habitación por parte de la iniciativa mesoamericana» (E6)

## 2) MEDIDAS DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL

Dentro de las medidas de protección institucional que se articularon durante la crisis sanitaria a nivel estatal se produjo un pequeño avance con la aprobación del Real Decreto-ley 11/2000 de 31 de marzo que articulaba el subsidio extraordinario para personas empleadas de hogar. Dicha medida, tal como apuntábamos con anterioridad, resultó ineficaz e insuficiente para garantizar la protección de las trabajadoras por dos motivos. En primer lugar, debido a las elevadas tasas de empleo informal (35% según datos de la OIT, pero que seguramente sean más elevados en España) y, en segundo lugar, porque un gran número de las trabajadoras está cotizando por tramos inferiores a sus salarios reales, práctica habitual de las familias empleadoras para abaratar costes.

---

21 Asociación de madres solas de la ciudad de Zaragoza especializada en el trabajo integral con familias monomarentales y monoparentales.

La mayoría de las mujeres entrevistadas y consultadas para la elaboración de este estudio, no tuvieron acceso a estas medidas extraordinarias, de hecho, solo ocho de las 280 socias de la Asociación de Trabajadoras de Hogar y Cuidados de Zaragoza la solicitaron.

«Muchas mujeres se quedaron fuera de este tipo de ayudas porque no clasificaban para nada» (E6).

«Las instituciones no responden bien. Por ejemplo, mi amiga ya no fue a trabajar porque se puso mala y ahí el Estado no estuvo para decir -bueno ahí te has quedado con una mano adelante y otra atrás y te vamos a dar una ayuda-, ni el reconocimiento ni siquiera del paro, ni de subsidios» (E8).

Tampoco el Ingreso Mínimo Vital (IMV) ha supuesto una ayuda a las mujeres que realmente lo necesitaban. Las razones son múltiples, en primer lugar, las trabas administrativas, los requisitos imposibles y la dificultad en su tramitación (solo de forma on line) han hecho casi imposible su solicitud para estas mujeres. En segundo lugar, el IMV parte de una exclusión de partida, que cuestiona su objetivo de apoyar a las personas más vulnerables, pues deja fuera a las personas migrantes en situación irregular. En tercer lugar, el uso del empadronamiento para poder tramitar esta ayuda ha perjudicado a quienes se encontraban en situación de inestabilidad residencial (lo que afectó profundamente a las trabajadoras que perdieron sus empleos). Y en cuarto lugar, se han denegado muchas solicitudes por no superar el mínimo, menos de 461 euros, un mínimo que incumple la Carta Social Europea.

«Aunque lo hubiese pedido (IMV) tampoco me lo hubiesen dado, tienes que estar literalmente en la calle» (E5).

«Estoy segura de que me han concedido el IMV porque tengo la nacionalidad española» (B5).

Finalmente, pese a que el Gobierno regulara determinadas protecciones sociales a colectivos que por su vulnerabilidad pudieran ser objeto de desahucio (Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes) esta medida al dejar fuera a todas las personas migrantes que al estar en situación administrativa irregular no disponen de contrato de alquiler, tampoco ha servido para evitar los desahucios a los que se han visto expuestas un buen número de trabajadoras de hogar y cuidados de Zaragoza.

Todos estos testimonios evidencian la carencia del sector público para hacer frente a las necesidades de la población más vulnerable, articulando medidas que, aun siendo positivas, resultan del todo ineficientes por no resolver ni atender las verdaderas necesidades de las empleadas de hogar y cuidados. La protección institucional se torna del todo carente, precaria y acaba siendo percibida como una herramienta que violenta, más que alivia la situación de necesidad del colectivo.

## 6.5. ESTRATEGIAS COLECTIVAS DE AUTOORGANIZACIÓN ANTE LA CRISIS SOCIOSANITARIA Y RELACIÓN CON EL TEJIDO COMUNITARIO

La pandemia no solo ha puesto de manifiesto la fragilidad de la vida, sino que también ha producido nuevas situaciones de vulnerabilidad, respecto a las que la capacidad protectora de las Administraciones Públicas se ha mostrado claramente insuficiente (Vila-Viñas y Ayuda, 2020), como hemos podido comprobar en el epígrafe anterior. Tal es así, que para atender esas nuevas necesidades, diferentes grupos vecinales y sectoriales se organizaron a partir de marzo de 2020 para socializar los riesgos y garantizar la reproducción social de los sectores más vulnerables. Lo que se tradujo en la eclosión, durante los meses del confinamiento estricto, de múltiples redes colectivas de cuidado mutuo, reciprocidad y solidaridad en la ciudad de Zaragoza, como por ejemplo las redes vecinales. La comunidad ha sido, por tanto, un actor imprescindible ante el agravamiento de las condiciones de vida y el fracaso de un sistema de bienestar ya de por sí insuficiente.

El relato de este apartado se nutre en gran parte del testimonio Carolina, presidenta de la Asociación de Trabajadoras de Hogar y Cuidados de Zaragoza (ATHCZ), grupo que constituye a día de hoy el único tejido asociativo de trabajadoras en la ciudad. Esta asociación puso en marcha, a tan solo cinco días de que se decretara el estado de alarma (19 de marzo de 2020), una de las primeras **cajas de resistencia** de personas migrantes de todo el país. El propósito de esta iniciativa era el de recaudar fondos para ayudar económicamente a las socias que la pandemia iba a dejar en situación de desprotección ante la falta de ingresos.

«Con la Asociación de Trabajadoras de Hogar de Zaragoza empezamos a organizar, haciendo caja de resistencia, de alimentos, estábamos pendiente de cómo estábamos cada una» (E6).

Pero lo que inicialmente se pensó como una ayuda exclusivamente destinada a las socias (ochenta por aquel entonces) se transformó en una ola de solicitudes de otras trabajadoras de hogar y cuidados de la ciudad, que no formaban parte de la asociación. Desde la ATHCZ, enseguida se vio la necesidad de no restringir la ayuda y hacer partícipes a todas las personas que llamaran a su puerta.

Conforme se iban incrementando los fondos de la caja de resistencia, gracias a la solidaridad ciudadana, se fue ampliando la ayuda a un mayor número de personas, mayoritariamente mujeres migrantes. De este modo, la caja de resistencia pasó de ser una mera herramienta interna de ayuda para las socias a convertirse en un dispositivo destinado a garantizar la reproducción social de las personas vinculadas al empleo de hogar y cuidados de la ciudad. Al mismo tiempo se produjo otro desplazamiento, porque lo que se pensó inicialmente como una ayuda económica, pronto

pasó a ser entendida como una labor de apoyo mutuo, basada en la escucha activa, el acompañamiento y el apoyo emocional, especialmente para las mujeres que carecían de red social.

Una vez activada la caja de resistencia, se dio una gran difusión por redes sociales y grupos de WhatsApp. En la información difundida se facilitaba un número de teléfono para contactar y un número de cuenta bancaria para ingresar dinero. Cuando alguien se ponía en contacto para solicitar la ayuda, a la mayor brevedad posible una persona del grupo de coordinación de la asociación la llamaba por teléfono para cumplimentar su historia social, un registro de información muy completo que incluso recogía la situación anímica de la persona solicitante. Las encargadas de realizar este trabajo dedicaron muchas horas de escucha y acompañamiento, lo que en ocasiones resultaba desgarrador ante testimonios de pobreza extrema, abusos sexuales o desahucios. Tras realizar la primera toma de contacto, en la que también se informaba a las solicitantes de la existencia de otros recursos tanto públicos como comunitarios, se hacía un seguimiento constante para ver cómo se encontraba la persona atendida.

Teniendo en cuenta que entre las trabajadoras de hogar y cuidados hay diversidad de situaciones, a la hora de determinar el importe de la ayuda se establecieron unos criterios de evaluación, que otorgaban mayor puntuación a quienes carecían de red social, estuvieran en situación administrativa irregular o tuvieran hijos e hijas a su cargo. Estas personas recibían una ayuda de mayor cuantía, siendo el importe máximo entregado de 150 euros. Se ofrecía este apoyo económico mensualmente y ningún mes dejaron de sumarse nuevas personas. Además, como se hacía un seguimiento permanente de todos los casos atendidos anteriormente, si seguían necesitando la ayuda, volvían a recibir dinero al mes siguiente y de esta forma se iba creando un vínculo cada vez más estrecho.

Al no disponer la mayoría de las solicitantes de cuenta bancaria, había que entregar la ayuda en mano. Durante el primer confinamiento, el procedimiento de **reparto** era el siguiente: primero se determinaba a partir de la historia social en qué barrios vivían las personas que debían recibir la ayuda; después, se transfería a la cuenta bancaria de personas de la asociación de esos barrios el montante total de las ayudas que debían repartirse y, finalmente, se entregaba el dinero a domicilio, exponiéndose a los controles policiales en los primeros meses. Pero es importante matizar que las socias, al realizar los repartos, no solo entregaban la ayuda económica en mano, sino que también daban sustento emocional a unas mujeres que estaban anímicamente mal y para las que esa visita era, en muchos ocasiones, el único contacto con el exterior. Posteriormente, cuando la fase de confinamiento estricto llegó a su fin y se pudo salir a la calle a pasear (mayo de 2020), las entregas se fueron modificando. La socia encargada de hacer el reparto en su barrio quedaba con todas las solicitantes del entorno y aprovechaban el encuentro para charlar, conocerse y pasar un rato acompañadas.

Una vez efectuada la entrega, se hacía una ficha de la persona solicitante de ayuda, donde se incluían los datos personales, la cantidad entregada y la firma. Para el reparto también se colaboró con las redes vecinales de los barrios que, en ocasiones, distribuyeron esta ayuda económica, al mismo tiempo que entregaban una cesta de alimentos. Especialmente se trabajó de manera coordinada con las redes vecinales de los barrios de Delicias, Torrero y las Fuentes, pues en esos barrios existe una alta concentración de mujeres migrantes dedicadas al empleo de hogar y cuidados.

Pese a la envergadura de la tarea, el grupo encargado de la coordinación y gestión de la caja de resistencia estaba formado inicialmente por un número bastante reducido de mujeres de la ATHCZ. Unas atendían las peticiones de ayuda, elaboraban la historia social, hacían los seguimientos, otras las entregas y otras centraban sus esfuerzos en conseguir el apoyo económico necesario para sufragar las ayudas. Todo ello sin olvidar que se trata de una asociación autoorganizada y autofinanciada que durante los meses de abril a julio de 2020 repartió unos 20.000 euros en ayudas.

En cuanto a la financiación, la caja de resistencia contó desde el comienzo con numerosas aportaciones de personas particulares, de colectivos organizados y de ONG como Oxfam Intermón. Incluso una comunidad de artistas de Zaragoza hizo una subasta de obras de arte y donó íntegramente todo el dinero recogido. Fue de tal envergadura la ayuda económica recibida que algún mes se llegó a dar apoyo económico a noventa mujeres.

Es importante señalar que este dispositivo de ayuda mutua ha servido para atender diferentes necesidades, que fueron variando a lo largo de los meses posteriores a su puesta en marcha. Al comienzo de la crisis sanitaria la necesidad principal fue de alimentación, porque las trabajadoras habían priorizado el pago del alquiler con lo último que habían cobrado. A esto hay que añadir que los Servicios Sociales dejaron de funcionar durante casi un mes, tras decretarse el Estado de Alarma, y posteriormente no podían ofrecer una atención instantánea al estar todo muy saturado. En consecuencia, en abril de 2020 la mayor parte de las personas beneficiarias de la ayuda la destinaron a alimentación. Sin embargo, se observa un cambio a partir de mayo de 2020, pues a partir de ese mes se empieza a destinar también al pago del alquiler.

«Poco a poca la situación fue empeorando y económicamente llegamos al punto de tener para la renta. Con la caja de resistencia se me pagó como tres o cuatro meses de mi renta. Si no hubiera sido por ese apoyo de la gente solidaria que aportaron para la caja de resistencia, no sé qué hubiera sido de nosotras» (E6).

Ahora bien, aunque con la ayuda no se lograra pagar todo el importe del alquiler, si permitía al menos pagar una parte del mismo o al menos los gastos, de esta manera se iba abonando parte de la deuda contraída por impago, para de esta manera evitar ser desahuciadas. Pero no en todos los casos se eludieron los desahucios, algunas mujeres que acumulaban varios meses de retraso fueron expulsadas de sus viviendas o habitaciones. Lo que pone en evidencia que pese a que el Gobierno reguló



protecciones sociales a colectivos que por su vulnerabilidad pudieran ser objeto de desahucio<sup>22</sup>, esta medida ha dejado fuera a todas las personas que no disponen de contrato de alquiler, por estar en situación administrativa irregular.

La caja de resistencia estuvo muy activa de abril a agosto de 2020, momento en el que fue quedándose sin apoyo y sin fondos y eran menos las mujeres que no tenían ningún ingreso. Después de agosto se produce un cambio, a partir de entonces se atendieron muy pocos casos. Se pasó de ayudar a una media de 70 personas mensuales de abril a julio de 2020, a una media de 15 personas de agosto a diciembre de 2020. Finalmente, desde diciembre de 2020, la ATHCZ solo ofrece apoyo a las trabajadoras en sus necesidades más urgentes, con los recursos que obtiene de la realización de charlas, la venta de camisetas o las cuotas de las socias. Esto no significa que las necesidades de las trabajadoras estén totalmente cubiertas en el momento de escribir este informe, pero la ATHCZ al recibir únicamente aportaciones de forma puntual y no podía seguir haciendo indefinidamente una labor que corresponde a las Administraciones Públicas.

De las más de 200 personas atendidas, algunas recibieron la ayuda de abril a agosto de 2020, otras dejaron de percibirla en cuando empezaron a trabajar (aunque fuese pocas horas) y hubo un grupo de trabajadoras que se sumaron casi al final (agosto-diciembre 2020), lo que no significa que antes no necesitasen ayuda, sino que no conocían esta red de apoyo.

Uno de los aspectos positivos de la caja de resistencia es que se ha transformado en una red de apoyo y sororidad, es decir, un verdadero espacio de protección, seguridad y acuerpamiento para las trabajadoras. Porque esta herramienta no solo ha sido una fuente de sustento económico, sino sobre todo de sustento emocional porque

«es muy duro pedir cuando uno ha trabajado toda la vida» (B1).

Sentir el apoyo del grupo durante el confinamiento, mediante los grupos de WhatsApp o las llamadas de teléfono, ha hecho más llevadero la angustia que muchas trabajadoras han sentido ante un estado de alarma tan restrictivo. La red que se generó fue un aliciente para confrontar la precariedad y las diversas angustias emocionales.

Además, la puesta en marcha de este dispositivo ha dado lugar a fructíferas sinergias con otros agentes comunitarios, como son las redes de apoyo vecinales, pero también ha puesto en relación a muchas trabajadoras con los servicios públicos (Servicios Sociales Municipales, Instituto Aragonés de la Mujer, Seguridad Social...) o con entidades del Tercer Sector. También es importante señalar que para la asociación la caja de resistencia ha traspasado los límites de lo posible, en el sentido de mostrar una potencia imprevisible, por varias razones. En primer lugar, porque nunca imaginaron poder ayudar a tantas personas y porque el agenciamiento que ha supuesto hacer frente a todas las demandas recibidas ha sido considerable. En

---

22 Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes.

segundo lugar, porque este proceso, que supone una apuesta explícita por la autoorganización y la horizontalidad (Vila-Viñas y Ayuda, 2020), ha fraguado una mayor unión entre las socias y ha ampliado su base social. En tercer lugar, porque ahora las trabajadoras sienten que forman parte de una red que las sostiene frente a la adversidad y aunque la caja de resistencia ya no funcione, la red de apoyo a la que dio lugar persiste en el tiempo y sigue siendo importante para hacer un trabajo de sanación y cuidados.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es que la caja de resistencia, al constituir una herramienta organizativa que ha intentado asegurar la reproducción social de unas trabajadoras que no tenían acceso a otros recursos asistenciales, ha cuestionado e impugnado el exiguo estado de bienestar familista. Pero no solo eso, también ha devenido un dispositivo específico de subjetivación política (Gago, 2019), que ha permitido politizar la precariedad y las violencias que sufren las mujeres migrantes y racializadas que se dedican al empleo de hogar y cuidados.

Finalmente, el proceso de autoorganización ha acelerado la tendencia ya existente a que las luchas de las trabajadoras de hogar y cuidados no giren únicamente en torno al trabajo y a las condiciones laborales, sino que lo hagan también en torno al bienestar global de las personas y a los procesos de reproducción de la vida. Es lo que las mujeres de Territorio Doméstico denominan «biosindicalismo», es decir, un sindicalismo que no solo lucha por los derechos laborales, sino que también lo hace por el derecho a tener unas vidas que merezcan la pena (Pimentel et al., 2021).

Para finalizar, es necesario mencionar que entre los límites más destacables de esta caja de resistencia está el hecho de que, pese a ser un dispositivo de enorme potencia política directa tanto en la capacidad de atención de necesidades como en la de transformación social, ha tenido una escasa incidencia en la política pública y un impacto muy fragmentado en la esfera de opinión pública (Vila-Viñas y Ayuda, 2020). Por otro lado, la gestión de la caja ha supuesto para la ATHCZ un menoscabo en sus recursos y en sus labores de incidencia política/reivindicación de derechos, al tener que hacerse cargo durante casi un año de unas tareas de sostenimiento de la vida que deberían corresponder a las administraciones locales, autonómicas y estatales.

«La asociación ayudó a muchísimas personas que se quedaron sin trabajo y no tuvieron ningún ingreso. Tengo conocimiento de que ayudó a muchas mujeres. Hizo una buena labor... que claro les correspondía a las instituciones, pero claro como las instituciones han abandonado a las trabajadoras del hogar, pues no tenían ningún recurso» (E8).

Ahora bien, la asociación no solo ha ayudado a las mujeres que han llamado a su puerta mediante la caja de resistencia, también ha puesto a su disposición material escolar o tarjetas de alimentos y recursos residenciales facilitados por entidades sociales como Familias Unidas. Sin olvidar la labor de asesoría legal que ha venido desarrollando la asociación de manera ininterrumpida durante la pandemia. Si bien una parte de esta asesoría ya se realizaba anteriormente (derechos laborales,

extranjería...), la crisis sanitaria ha traído nuevas prestaciones (como el subsidio extraordinario o el IMV) y una gestión exclusivamente telemática de todo lo relacionado con la administración pública, que ha dificultado los trámites a muchas trabajadoras que no disponían ni de conexión ni de habilidades digitales suficientes. Las trabajadoras durante la pandemia han solicitado asesoría para renovar la tarjeta sanitaria, para solicitar el subsidio extraordinario, el IMV, para realizar los trámites en extranjería o denunciar despidos improcedentes.

Ya hemos mencionado anteriormente que la ATHCZ, a la hora de gestionar la caja de resistencia, trabajó en coordinación con otras redes comunitarias puestas en marcha para asegurar la sostenibilidad de la vida de los sectores más vulnerables. Especialmente fructífera fue la colaboración con las redes vecinales, que se materializó de la siguiente manera. Cuando acudía una trabajadora a las redes vecinales, además de atenderla en sus necesidades, la derivaban a la ATHCZ para que dispusiera así de otra ayuda complementaria y recibiera un asesoramiento más específico. Lo mismo ocurría en dirección opuesta, la ATHCZ ponía en contacto a las solicitantes de ayuda con las redes vecinales de sus barrios, para que pidieran la cesta de alimentos y así poder destinar la ayuda de la caja de resistencia al pago del alquiler. El uso de dispositivos como WhatsApp puso en conexión a las redes vecinales de la ciudad con la asociación, lo que facilitó dar respuestas a las demandas y necesidades que no podían ser atendidas por la ATHCZ.

A este respecto, es especialmente clarificador el testimonio de E5 cuando comenta que la Red de Apoyo Vecinal de Torrero le ofreció a ella y su familia comida, pero «aunque no es que nos sobrara la comida, dijimos que no, porque ya estábamos recibiendo la ayuda del bono de alimentos del ayuntamiento y no nos pareció prudente sabiendo que había otras personas que a lo mejor ni siquiera podían acceder a esta ayuda». En su opinión, la Red Vecinal de Torrero ha sido una de las redes más activas de la ciudad, ella aún sigue en contacto con ellos y está ahí de voluntaria, «solo que no me queda mucho tiempo de colaborar porque yo tengo jornada partida y a mí se me lleva el día entero y no tengo tiempo. Pero estoy al tanto de lo que hacen y la verdad es que prestan muy buenos servicios a la comunidad. De hecho creo que ellos han salvado a muchas personas de pasar hambre o de que no pasen al menos unas necesidades extremas».

## 6.6. AGENDA POLITICA: HACIA UNAS POLITICAS PÚBLICAS DE CUIDADOS

La llegada del covid-19 ha mostrado que los factores biológicos o sanitarios se entrelazan de tal manera con los económicos y sociales, que no podemos disociar la incidencia del coronavirus de la distribución desigual de la riqueza, de la jerarquía social o de un acceso diferencial a la salud o la vivienda. Factores todos ellos fuertemente atravesados por la clase, el género y la raza. Por tanto, es necesario evidenciar que los efectos de la crisis sanitaria han sido desiguales y han afectado en mayor medida a los sectores más golpeados y precarizados, especialmente a las personas que trabajan en la economía informal. Y, si hay un sector laboral que condensa todas esas desigualdades, es el empleo de hogar y cuidados.

A lo largo de este informe, hemos visto como las medidas puestas en marcha para paliar los efectos económicos de la pandemia, como el subsidio extraordinario, el IMV o la prohibición de los desahucios, han tenido un alcance muy limitado en las trabajadoras de hogar y cuidados. Mayor impacto tendrían las siguientes medidas, propuestas por las propias trabajadoras, encaminadas a paliar tanto los problemas endémicos del sector, como las consecuencias recientes de la pandemia.

### PROPUESTAS A NIVEL ESTATAL

#### LEGALES

- Ratificación de los Convenios 189 (sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos) y 190 (sobre la violencia y el acoso) de la OIT. Esta ratificación debe ir acompañada de una modificación efectiva en la normativa interna, estableciendo plazos concretos de aplicación y la dotación presupuestaria necesaria para que pueda implementarse.
- Integración completa en el Régimen General de la Seguridad Social antes del año 2023 (acuerdo de Gobierno PSOE-Unidas Podemos). Lo que supondrá la equiparación de los derechos laborales y la protección social de las trabajadoras de hogar y cuidados con el resto de trabajadores y trabajadoras del Régimen General.
- Reactivación de las medidas extraordinarias de protección (subsidio extraordinario) mientras dure la pandemia.
- Que se aplique la *Ley de Prevención de Riesgos Laborales* en el sector del empleo de hogar y cuidados o que se desarrolle una ley específica del sector, se editen guías y posteriormente se repartan entre las personas empleadoras, las agencias de contratación y las trabajadoras. Actualmente al no poder hacerse una evaluación de los riesgos laborales en el lugar de trabajo, al priorizar la legislación española el derecho de la privacidad e inviolabilidad del domicilio por

encima del derecho a la vida, no existen enfermedades profesionales reconocidas en el sector del trabajo de hogar y cuidados.

- Mejorar los **sistemas de inspección y control** para lograr que los avances en el papel puedan verificarse en la práctica cotidiana. Estos sistemas deben servir para detectar las infracciones y vulneraciones de los derechos de las trabajadoras, así como para establecer sanciones al incumplimiento de la normativa. El hecho de que la relación laboral se produzca en el interior del hogar, no debe suponer una limitación para su fiscalización. Ahora bien, estas inspecciones no solo deben hacerse en los hogares, sino también en las agencias y empresas dedicadas al sector del trabajo del hogar, cuidados y la limpieza. Crear un equipo riguroso de inspección laboral
- Modificar la Ley de Extranjería para que las empleadas de hogar y cuidados extranjeras puedan regularizar su situación (permiso de residencia y de trabajo) en cuanto puedan alegar que tienen trabajo, suprimiendo el condicionante de tres años de residencia para comenzar la solicitud. Adaptación de la legislación de extranjería a la realidad existente, permitiendo una flexibilización de requisitos y plazos y una disminución de las cargas burocráticas.
- Reducir considerablemente los trámites burocráticos con las administraciones públicas. Además, para aquellos trámites que solo puedan hacerse de manera telemática, las administraciones deberían tener en cuenta la realidad del colectivo de trabajadoras de hogar y cuidados (dificultades de acceso a internet, brecha digital...).
- Elaborar políticas públicas de cuidados que garanticen la cobertura universal con criterios de equidad y redistribución de los tiempos de vida laboral y personal y medidas concretas para integrar los costes de los cuidados en el domicilio como prestaciones del sistema público de atención a la dependencia.
- Es necesario iniciar un debate para pensar, de manera colectiva entre las administraciones del estado, autonómicas y locales, los colectivos de trabajadoras y otros agentes sociales, cómo se podría integrar al colectivo de trabajadoras de hogar y cuidados dentro del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD). Si se llevara a cabo esta propuesta se reducirían las presentes listas de espera y se cumpliría con el convenio 189 de la OIT, al mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras y reducir el sector informal (Oxfam Intermón, 2021). Esta integración debería ir acompañada de:
  - Aumento en la inversión en cuidados de larga duración a personas dependientes tanto por parte del Estado como de las CCAA, aunque también podrían destinarse parte de los fondos provenientes del Plan Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
  - Puesta en marcha de una nueva atención domiciliaria que dé soluciones a las personas dependientes, sus familias y a la más de 85.000 trabajadoras de hogar y cuidados que, según la Encuesta de Población Activa, se dedican al cuidado de personas adultas (Oxfam Intermón, 2021).

## SOCIO-LABORALES

- Creación de un Fondo de Garantía Salarial que asegure la percepción de salarios en caso de impagos.
- Promover **Convenios Colectivos** que permitan negociar las condiciones laborales de manera profesional y no meramente individual. Para ello es necesario que se creen asociaciones de personas empleadoras que puedan negociar, en representación de la parte empleadora, con la representación de las personas trabajadoras, que deben ser además de los sindicatos las propias asociaciones de trabajadoras. Estos interlocutores sociales deberían definir los tipos de trabajos que se realizan en los domicilios privados (tareas del hogar, cuidado de infancia, cuidado de personas mayores, etc.), los conocimientos necesarios para su ejercicio y los salarios que corresponden.
- Mejora de las condiciones salariales (salario digno): salarios justos y regulados por convenio.
- Creación de **categorías profesionales** que permitan especializar las actividades y relacionarlas con un salario adecuado. Sobre todo es necesario diferenciar entre las categorías de empleo doméstico y las nuevas formas de trabajos de cuidados surgidas como consecuencia de los cambios sociales.
- Favorecer la obtención de certificaciones laborales por parte de las trabajadoras. Ahora bien, teniendo en cuenta que muchas trabajadoras no pueden obtenerlas debido a largas jornadas de trabajo, una de las peticiones de las asociaciones de trabajadoras es que se tengan en cuenta los años de experiencia laboral. Aunque en este caso, sigue siendo complicado para las personas que trabajan sin contrato formal poder demostrar la experiencia laboral.
- Los derechos laborales conseguidos con el *Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar* siguen sin aplicarse en la realidad, por tanto, no solo deben elaborarse políticas públicas, sino que hay que asegurarse de que estas se cumplen y si no es así, actuar en consecuencia.
- No llamar «trabajadoras informales» a quienes están en situación administrativa irregular o no tienen contrato formal, sino «profesionales no reconocidas».
- No hay que eternizar a las mujeres en el empleo de hogar, porque en muchos casos es un empleo sobrevenido. Por tanto, hay que facilitar el acceso de oportunidades a la educación y preparación profesional, así como agilizar la homologación de títulos formativos (en el caso de las trabajadoras que tienen una formación previa).
- Fomentar el empoderamiento de las trabajadoras del hogar y cuidados, sin caer en el asistencialismo. Reconocimiento social de la importancia de labor de las trabajadoras para el sostenimiento de la sociedad.
- Formar grupos de estudio que aborden las enfermedades físicas y mentales del colectivo de trabajadoras de hogar y cuidados. Existe una correlación evidente entre las condiciones laborales de las trabajadoras y las consecuencias en su salud.

## FISCALES

- Posibilitar que las trabajadoras puedan tener en cuenta a la familia de origen (hijo e hijas especialmente) a la hora de solicitar ayudas, desgravaciones en la declaración del IRPF, etc.
- Creación de un sistema de deducciones impositivas de largo alcance por la contratación de personas empleadas de hogar. Al igual que ocurre en países como Francia o Bélgica, la cotización a la Seguridad Social de las empleadas de hogar y cuidados debería ser objeto de desgravación fiscal para las familias, así se incentivaría el alta en la Seguridad Social y se reducirían las elevadas tasas de economía informal.
- Modificación de los criterios de pago del IRPF a Hacienda por parte de las personas trabajadoras discontinuas, pues actualmente están registradas en el grupo del pluriempleo y se ven obligadas a pagar una cuota que no corresponde a su salario. Es conveniente que se consideren todas las fuentes de ingresos como un solo pagador, ya que estos ingresos provienen de diferentes familias que no liquidan el IRPF como empresa.
- Implantación del **Cheque Servicio**. Desde el año 1993, Francia ha desarrollado el denominado cheque de empleo de servicio con objeto de remunerar los servicios prestados en hogares particulares. Este sistema, además de facilitar los trámites de contratación, ofrece una serie de beneficios tanto para la persona empleadora (trámites administrativos más sencillos, reducción de impuestos equivalente a un 50% del salario y las cotizaciones anuales, etc.) como para la persona empleada (disfrutan de plenos derechos laborales y sociales, salario mínimo asegurado, etc.). La fórmula belga es similar al optar, desde el año 2000, por la regularización de este tipo de empleo a través de Agencias Locales de Empleo y mientras que las empleadas disfrutan de plena cobertura en materia de Seguridad Social, los empleadores se benefician de reducciones en el impuesto sobre la renta, siempre y cuando paguen con cheques que tienen una tarifa por hora (la reducción oscila entre el 30% y el 40% del valor de los cheques utilizados) (Plá, 2003-2004: 52).

## PROPUESTAS A NIVEL AUTONÓMICO

- Ampliar la atención de los Centros de Día a personas cuidadoras.
- Aumentar la presencia de las instituciones públicas en la contratación, trasladando al Parlamento Aragonés la necesidad de que el INAEM se constituya en agencia de intermediación laboral del sector del empleo doméstico.
- Subvencionar desde las Administración Pública aragonesa la contratación de trabajadoras de hogar y cuidados que estén en situación administrativa irregular.
- Creación de un equipo riguroso de inspección laboral (en los hogares y en agencias intermediarias) y de sanciones para aquellas situaciones en que vulneran los derechos de las trabajadoras de hogar y cuidados.
- Aumentar la presencia de las instituciones públicas aragonesas en la supervisión del sector, difundiendo el conocimiento de la legislación laboral y de los derechos adscritos. Elaboración de una guía sobre «Cómo cuidar a las cuidadoras» y la puesta en marcha de campañas de sensibilización sobre la importancia del empleo de hogar y de los cuidados y del respeto a la legislación vigente.
- Que sea compatible trabajar de empleada de hogar y cuidados y cobrar ayudas sociales y que sea posible compatibilizar dos ayudas sociales al mismo tiempo.
- Fomento por parte de los Servicios Públicos de una mesa de trabajo/foro con las trabajadoras y todos los agentes sociales, tanto públicos como privados que trabajan con el colectivo de personas empleadas de hogar.
- Servicios de asesoramiento jurídico y laboral: creación de espacios de asesoramiento jurídico y legal para trabajadoras del hogar y cuidados, tanto para las condiciones laborales como de obtención de documentos de residencia y trabajo.
- Creación de espacios de sensibilización y asesoramiento sobre el trabajo de hogar y cuidados para personas empleadoras.
- Facilitar a las personas empleadoras el acceso a los servicios del hogar y de cuidados, fomentando incentivos fiscales (que puedan desgravarse en la renta la contratación de trabajadoras) u ofreciendo ayudas directas a personas con rentas limitadas.
- Formar grupos de estudio que aborden las enfermedades físicas y mentales del colectivo de trabajadora.



## PROPUESTAS A NIVEL LOCAL

- Mejorar y agilizar el acceso a ayudas económicas de carácter urgente (Servicios Sociales) para paliar necesidades de alimentos y pago del alquiler.
- Apoyo a las familias monomarentales de trabajadoras de hogar y cuidados para la conciliación de la vida familiar y laboral: generar bolsas de cuidado para la conciliación familiar (colaboración con el Proyecto Mimbres) y facilitando el acceso a los servicios de guardería públicos.
- Durante el primer confinamiento (marzo-junio de 2020) se crearon en Zaragoza unas sinergias muy positivas entre redes comunitarias, Centros de Salud y Centros Municipales de Servicios Sociales, que deberían continuar y servir de modelo de nuevas formas de gestión en la que lo público y lo comunitario se articulen entre sí.
- Creación de un teléfono y una web municipal para denunciar situaciones de abuso y acoso.
- Creación de un servicio/espacio especializado de atención integral a las personas empleadas de hogar y de cuidados, que ofrezca servicios jurídicos, laborales y sociales, que se adapte a los horarios y necesidades de las trabajadoras y que esté gestionado por la Asociación de Trabajadoras de Hogar y Cuidados de Zaragoza.
- Llevar a cabo un convenio entre la Casa de la Mujer y Zaragoza Vivienda para facilitar una solución residencial de emergencia para trabajadoras de hogar y cuidados.
- Poder acceder a alquileres sociales con precios asequibles.
- Potenciar la creación de cooperativas de personas empleadas de hogar, dentro de la Economía Social y Solidaria, y fomentar la contratación pública de este tipo de cooperativas.
- Que se revierta la externalización del servicio de atención domiciliaria (SAD) con el fin de mejorar la calidad y las condiciones laborales de quienes las realizan, o bien se fomente la contratación pública de cooperativas de trabajadoras/es (sin intermediarios).
- Con el fin de reducir las listas de espera en el SAD o de aumentar las prestaciones, las familias también podrían contratar directamente a trabajadoras/es de hogar y cuidados y mediante la creación de un **bono de cuidados**, el ayuntamiento accedería a abonar la totalidad o un porcentaje del pago de dichos servicios, según el grado de dependencia o las necesidades cubiertas.





7

CONCLUSIONES



La llegada del covid-19 ha otorgado un cierto reconocimiento social y ha hecho que escuchemos hablar más sobre los cuidados de lo que lo hacíamos antes. Sin embargo, la falta de reconocimiento de éstos como sustento de la vida, continúa imperando en nuestra sociedad. Como hemos comprobado, el empleo doméstico sigue siendo un trabajo feminizado y racializado, con una remuneración, unos derechos y un prestigio social inferior al de cualquier otro. Pero no solo eso, sino que tras la pérdida de puestos de trabajo que supuso el primer confinamiento, aunque estos se hayan ido recuperando paulatinamente, lo han hecho en condiciones más precarias que antes. Es decir, se ha producido un empeoramiento de las condiciones laborales y sociales de las trabajadoras de hogar y cuidados que han participado en este estudio, que podemos hacer extensible a la totalidad del colectivo de trabajadoras de la ciudad de Zaragoza.

No solo se han visto mermados sus ingresos, descansos, derechos o jornadas laborales, sino también su bienestar físico y emocional. Se ha producido un aumento evidente en los malestares psicológicos debido al aislamiento, al encierro o a la falta de ingresos. Sin la entrada de ingresos, la mayoría de trabajadoras del hogar no han podido hacer frente al pago del alquiler, de comida, de telefonía móvil, etc., además, de tener que cortar el envío de dinero para el sustento de sus familias en origen. Al tratarse de familias transnacionales, conectadas por medio de unas cadenas globales de cuidados, el empobrecimiento de la persona que migra implica inevitablemente el debilitamiento de los otros eslabones de la cadena y la sensación amarga de que no mandar la remesa supone dejar de cuidar a la familia.

También se ha producido un aumento significativo del endeudamiento de las trabajadoras, que pone en evidencia como en el cuerpo de estas mujeres se inscribe la violencia de la crisis sanitaria, de la crisis de cuidados y de la crisis económica que venimos arrastrando desde el 2008. Hemos visto como la deuda contraída, tras meses de impago del alquiler o para poder mandar remesas, ha permitido nuevas formas de explotación (Gago, 2019), al obligar a las trabajadoras a aceptar cualquier tipo de condiciones laborales frente a la obligación de pagar la deuda. La deuda, junto a la situación administrativa irregular, flexibilizan de tal modo las condiciones de trabajo que deben aceptar las trabajadoras, que en ese sentido constituyen dispositivos eficaces de explotación, obediencia y violencia.

Otra muestra de la falta de cuidados que impera en nuestra sociedad se hace visible cuando ponemos el foco en las políticas sociales. Estas, no solo han mostrado sus límites a la hora de atender las necesidades de la ciudadanía, tras años de recortes; sino que, incluso las medidas extraordinarias puestas en marcha para proteger a ciertos colectivos laborales o a la población más vulnerable, han dejado sin atención a la mayor parte de las trabajadoras de hogar y cuidados, por estar muchas de ellas en la

economía informal o en situación administrativa irregular, mecanismos coloniales que perpetúan el crecimiento de las sociedades occidentales frente a la otredad.

Gran parte de las dificultades sociales, laborales y psicológicas señaladas, junto a las trabas burocráticas que impone la administración pública, son consecuencia directa de una Ley de extranjería que condena a la invisibilidad, a la exclusión social y a la falta más mínima de derechos a un gran número de trabajadoras de hogar y cuidados. Aunque la Ley de Extranjería es la cara más visible de esta forma de inferiorizar a las personas migrantes, no podemos olvidar que el racismo institucional no es un hecho puntual, sino que tiene un carácter sistémico y estructural.

Ante esta ausencia de apoyo institucional colectivos laborales como las trabajadoras de hogar de Zaragoza o el tejido asociativo de los barrios (redes de apoyo vecinal) desarrollaron durante el primer confinamiento formas de cuidado más expansivas y comunitarias, que rompían con la tendencia actual de circunscribir los cuidados cada vez más al ámbito individual o familiar y al ámbito del mercado. Entre las formas de autoorganización puestas en marcha en la ciudad de Zaragoza, destaca la caja de resistencia de la Asociación de Trabajadoras de Hogar y Cuidados que ha servido de fuente de empoderamiento y de herramienta eficaz de sostenimiento de la vida del colectivo, ante la dejación de las administraciones públicas y ante el silencio de unos medios de comunicación que siguen sin considerarlas sujetos políticos de pleno derecho.

La coordinación y cooperación de redes comunitarias durante el confinamiento, evidencia cómo es posible que la sociedad se autorregule y genere mecanismos de resistencia y cuidado mutuo ante situaciones de crisis inadvertidas, por las cuales el Estado que cuenta con el poder absoluto de acción no reacciona con políticas efectivas, sino por el contrario, endurece su capacidad de opresión y, tal como se evidencia en los discursos de trabajadoras del hogar y cuidados consultadas, estas medidas restrictivas suponen en sus cuerpos ilegalizados, una inestabilidad existencial y emocional por el miedo, la angustia y la ansiedad.

Por ello, es evidente que sigue siendo urgente articular políticas que pongan los cuidados en el centro, es decir, unas medidas que proporcionen las condiciones políticas, sociales, materiales y emocionales que permitan que todas las trabajadoras de hogar y cuidados, independientemente de su raza, género y clase, tengan una vida digna de ser vivida.



8

BIBLIOGRAFÍA





- ABARCA-ALPÍZAR, F. (2016). *La metodología participativa para la intervención social: Reflexiones desde la práctica*. Revista Ensayos Pedagógicos, 11(1), pp. 87-109.
- AMBROSINI, M. (2013). *Immigrazione irregolare e welfare invisibile: Il lavoro di cura attraverso le frontiere*. Bologna: Il Mulino.
- ALONSO, L.E. (1998). *La mirada cualitativa en Sociología*. Madrid: Fundamentos.
- ALONSO, L.E. (2015). *La entrevista abierta como práctica social*. En GARCÍA-FERRANDO, M., ALVIRA, F., ALONSO, L.E. y ESCOBAR, M. (cords.). *El análisis de la realidad social: Métodos y técnicas de investigación* (4.ª ed., pp. 390-417). Madrid: Alianza Editorial.
- ÁLVAREZ-VEINGUER, A. y OLMOS-ALCARAZ, A. (2020). *Desplegando dispositivos de escucha en una etnografía colaborativa. Los Grupos de Debate como situaciones instituyentes*. En ÁLVAREZ-VEINGUER, A. ARRIBAS-LOZANO, A. y DIETZ G. (eds.). *Investigaciones en movimiento. Etnografías colaborativas, feministas y decoloniales*. Buenos Aires: CLACSO (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales).
- AZARMANDI, M. (2018). *Los límites racistas del antirracismo moral español*. El Salto Diario. <https://www.elsaltodiario.com/1492/los-limites-racistas-del-antirracismo-moral-espanol>.
- BARAÑANO-CID, M. y MARCHETTI, S. (2016). *Perspectivas sobre género, migraciones transnacionales y trabajo: rearticulaciones del trabajo de reproducción social y de cuidados en la Europa del Sur*. Investigaciones Feministas, 7(1), pp. 9-33.
- BOFILL-POCH, S. (2017). *Otro trabajo del hogar es posible: procesos de lucha por el reconocimiento y dignificación de los cuidados en tiempos de crisis*. QuAderns-e. Institut Català d'Antropologia, 22 (2), pp. 133-149.
- BOSCH, A., CARRASCO, C. y GRAU, E. (2005). *Verde que te quiero violeta. Encuentros y desencuentros entre feminismo y ecologismo*. En Enric TELLO, *La historia cuenta: Del decrecimiento económico al desarrollo sostenible* (pp. 321-346). Barcelona: El Viejo Topo.
- CARMICHAEL, S. y HAMILTON, C. (1967). *Black Power: The politics of Liberation on American*. Vintage Books.
- CAVALLERO, L. y GAGO, V. (2019). *Una lectura feminista de la deuda*. Fundación Rosa Luxemburgo. Buenos Aires.
- COLECTIVO IOE. (1990). *El servicio doméstico en España. Entre el trabajo invisible y la economía sumergida*. Madrid.
- COMAS-D'ARGEMIR, D. (2017). *El don y la reciprocidad tienen género: las bases morales de los cuidados*. QuAderns-e. Institut Català d'Antropologia, 22(2), pp. 17-32.
- CONTRERAS HERNÁNDEZ, P. (2019) *Migración, racismo y exclusión: Análisis de las experiencias de mujeres latinoamericanas en Barcelona*. Oxímora Revista Internacional de Ética y Política, 15, pp. 80-94. <https://doi.org/10.1344/oxi.2019.i15.28566>.

- DALY, M. y LEWIS, J. (2000), *The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states*. British Journal of Sociology, 51 (2), pp. 281-298.
- DEL VALLE, T. (2001). *Asociacionismo y Redes de Mujeres ¿Espacios puente para el cambio?* Anuario de Hojas de Warmi, 12, pp. 131-151. <https://revistas.um.es/hojasdewarmi/article/view/166531>.
- DÍAZ-MARTÍNEZ, C. (2015). *La perspectiva de género en la investigación social*. En M. GARCÍA FERRANDO, M. ALVIRA, F., ALONSO, L.E. y ESCOBAR, M. (comps.), *El análisis de la realidad social: Métodos y técnicas de investigación* (4ª ed., pp. 390-417). Madrid: Alianza Editorial.
- DÍAZ-GORFINKIEL, M. (2016), *La reconfiguración del empleo doméstico en España: impacto de los cambios legislativos en el funcionamiento del sector*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 155, pp. 97-112.
- DÍAZ-GORFINKEL, M. y MARTÍNEZ-BUJÁN, R. (2018), *Mujeres migrantes y trabajos de cuidados: transformaciones del sector doméstico en España*. Panorama Social, 27, pp. 105-118.
- ESTUDIO ENE-COVID: cuarta ronda estudio nacional de sero-epidemiología de la infección por SARS-COV-2 en España (15/12/ 2020). Madrid: Ministerio de Ciencia e Innovación. <https://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/15.12151220163348113.pdf>.
- FANON, F. (2007). *Los Condenados de la Tierra*. Colectivo editorial «Último Recurso». (obra original publicada en 1961).
- FEDERICI, S. (2013), *Revolución en punto cero: Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de sueños.
- FRADSEN, G. (2013). *El hombre y el resto de los animales*. Tinkuy: Boletín de investigación y debate, 20, pp. 56-78. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4736620>.
- FRASER, N. (2016). *Las contradicciones del capital y los cuidados*. New Left Review, 100, pp. 111-133. <https://newleftreview.es/issues/100/articles/nancy-fraser-el-capital-y-los-cuidados.pdf>.
- GAGO, V. (2019). *La potencia feminista: o el deseo de cambiarlo todo*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- GEREHOU, M. (2021). *Qué hace un negro como tú en un sitio como este*. Ediciones Península.
- GIL, S.L. y PÉREZ-OROZCO, A. (2011). *Desigualdades a flor de piel: cadenas globales de cuidados: Concreciones en el empleo de hogar y políticas públicas*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- AGUIRRE-SÁNCHEZ, B. y RANEA-TRIVIÑO, B. (2020). *Investigación mujer inmigrante y empleo de hogar: situación actual, retos y propuestas*. Federación Mujeres Progresistas.
- HARDING, S. (1987), *Feminism and Methodology*. Bloomington/Indianapolis:Indiana University Press.
- HERNÁNDEZ-CORROCHANO, E. (2012). *Teoría feminista y antropología: Claves analíticas*. Editorial Universitaria Ramon Areces.

HOCHSCHILD, A.R. (2000), *Las cadenas mundiales de afecto y de asistencia y la plusvalía emocional*. En, HUTTON, W. y GIDDENS, A. (eds.), *En el límite: La vida en el capitalismo global*, pp. 188-209. Barcelona: Tusquets.

IBÁÑEZ, J. (1986), *Perspectivas de la investigación social: el diseño en las tres perspectivas*. En *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación* (31-66). Madrid: Alianza Editorial.

*Impact of the COVID-19 crisis on loss of jobs and hours among domestic workers*. (2020). Ginebra, Suiza: OIT [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms\\_747961.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_747961.pdf).

MARTÍNEZ-BUJÁN, R. (2009). *¿Y qué pasa con mi cuidadora? Inmigración, servicio doméstico y privatización de los cuidados a las personas dependientes*. *Revista de Servicios Sociales*, 45, pp. 99-109.

MARTÍNEZ-BUJÁN, R. (2010), *Servicio doméstico y trabajo de cuidados. Hacia la privatización del cuidado familiar*. *Alternativas*, 17, pp. 157-179.

MARTÍNEZ-BUJÁN, R. (2014), *¡El trabajo doméstico cuenta! Características y transformaciones del servicio doméstico en España*. *Migraciones*, 36, pp. 275-305.

MIGNOLO, W. (2013). *Geopolítica de la sensibilidad y del conocimiento. Sobre (de) colonialidad, pensamiento fronterizo y desobediencia epistémica*. *Revista de Filosofía*, 74 (2), pp. 7-23. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/filosofia/article/view/18261/18249>.

OCHOA-MUÑOZ, K. (coord.) (2019). *Miradas en torno al problema colonial. Pensamiento anticolonial y feminismos decoloniales en los sures globales*. Editorial Akal/inter pares.

Organización Internacional del Trabajo (2011). *Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos 189*. [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms\\_164520.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_164520.pdf).

Organización Internacional del Trabajo (2016a). *Impacto de las reformas legislativas en el sector del empleo del hogar en España*. Serie Condiciones de Trabajo y Empleo, 82.

Organización Internacional del Trabajo (2016b). *Protección social del trabajo doméstico. Tendencias y estadísticas*. Documentos de Política de Protección social. Doc.16.

OSO, L. y PARELLA, S. (2012). *Inmigración, género y Mercado de trabajo: una panorámica de la investigación sobre la inserción Laboral de las mujeres inmigrantes en España*. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 30 (1), pp. 11-44. <https://revistas.ucm.es/index.php/CRLA/article/view/39111/37724>.

OXFAM INTERMÓN (2019). *Al cuidado de la vida: relatos de mujeres nicaragüenses en el sector del trabajo de hogar y cuidados en Bizkaia y Gipuzkoa*.

OXFAM INTERMÓN (2020). *Tiempo para el cuidado. El trabajo de cuidados y la crisis global de desigualdad*.

Oxfam Intermón (marzo 2021) *Esenciales y sin derechos. O cómo implementar el Convenio 189 de la OIT para las trabajadoras del hogar*. <https://cdn2.hubspot.net/hubfs/426027/Oxfam-Website/oi-informes/esenciales-sin-derechos-informe-completo.pdf>.

PARREÑAS, R.S. (2001). *Servants of globalization: Women, migration and domestic work*. Stanford: Stanford University Press.

PÉREZ-OROZCO, A. (2014). *Subversión feminista de la economía: Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. 1.ª Edición. Madrid: Traficantes de Sueños.

PÉREZ-OROZCO, A. (2021a). *Una política de cuidados para poner la vida colectiva en el centro*. elDiario.es. [https://www.eldiario.es/opinion/zona-critica/politica-cuidados-poner-vida-colectiva-centro\\_129\\_6514083.html](https://www.eldiario.es/opinion/zona-critica/politica-cuidados-poner-vida-colectiva-centro_129_6514083.html).

PÉREZ-OROZCO, A. (2021b). *Un diálogo entre la sostenibilidad de la vida, los cuidados y la reproducción social*. Curso online «Feminismos trabajos y reproducción social». Viento Sur. <https://vientosur.info/curso-on-line-feminismos-trabajos-y-reproduccion-social/>.

PIMENTEL-LARA, R., CISNEROS-SÁNCHEZ, C., CABALLERO-RICHARD, A. y ROJO-DELGADO, A. (2021). *Biosindicalismo desde los territorios domésticos: Nuestros reclamos y nuestra manera de hacer*. Madrid: Laboratoria espacios de investigación feminista.

PLÁ-JULIÁN, I.(dir.) (2003-2004) *Informalidad del empleo y precariedad laboral de las empleadas de hogar*. Madrid: Instituto de la Mujer.

PULEO, A. (2011). *Ecofeminismo para otro mundo posible*. Editorial Cátedra.

*Recomendaciones al ayuntamiento de Barcelona sobre política pública para la atención de las trabajadoras del hogar, la limpieza y los cuidados*. (2017). Barcelona: Ajuntament de Barcelona. <https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/109464/3/MAQ-Treballadores%20Llar.pdf>.

SHIVA, V. (1995). *Abrazar la vida: Mujer, Ecología y Desarrollo*. Editorial Horas y Horas.

TAPIA GONZÁLEZ, A. (2018). *Mujeres Indígenas en Defensa de la Tierra*. Ediciones Cátedra (Grupo Anaya, S.A.).

TRONTO, J.(2020). *¿Riesgo o cuidado?*. Buenos Aires: Fundación Medifé. [https://issuu.com/fundacionmedife/docs/riesgo\\_o\\_cuidado-issuu](https://issuu.com/fundacionmedife/docs/riesgo_o_cuidado-issuu).

VEGA-SOLÍS, C., MARTÍNEZ-BUJÁN, R. y PAREDES-CHAUCA, M. (eds.) (2018). *Cuidado, comunidad y común: Experiencias cooperativas en el sostenimiento de la vida*. Madrid: Traficantes de Sueños.

VICENTE TORRADO, T. L. (2016). *La acción social comunitaria de las asociaciones de mujeres inmigrantes en tiempos de crisis*. Revista vasca de sociología y ciencia política Inguruak, 61, pp. 121-137. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5763500>.

VILA-VIÑAS, D. y AYUDA, D. (2020). *Herramientas de participación y autotutela de derechos para redes de apoyo en la crisis del covid*. En Decidim Fest 2020. Democracia y tecnología en tiempos de emergencia (pp. 56-60) Ajuntament de Barcelona. [https://www.researchgate.net/publication/347901550\\_Herramientas\\_de\\_participacion\\_y\\_autotutela\\_de\\_derechos\\_para\\_redes\\_de\\_apoyo\\_en\\_la\\_crisis\\_del\\_covid](https://www.researchgate.net/publication/347901550_Herramientas_de_participacion_y_autotutela_de_derechos_para_redes_de_apoyo_en_la_crisis_del_covid).





**TABLA 1. ENTREVISTAS INDIVIDUALES  
A TRABAJADORAS DE HOGAR Y CUIDADOS**

CÓDIGO	PAÍS DE ORIGEN	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	FORMACIÓN	AÑOS DE RESIDENCIA EN ESPAÑA	MODALIDAD DE TRABAJO
E1	COLOMBIA	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO	UNIVERSITARIA	TRES Y MEDIO	INTERNA/EXTERNA POR HORAS
E2	NICARAGUA	IRREGULAR	BACHILLERATO	TRES	INTERNA
E3	NICARAGUA	IRREGULAR	PRIMARIA	NUEVE	INTERNA
E4	NICARAGUA	REGULAR	UNIVERSITARIA	CUATRO Y MEDIO	INTERNA
E5	COLOMBIA	DOBLE NACIONALIDAD	GRADO MEDIO	VEINTE	EXTERNA FIJA
E6	HONDURAS	PROTECCIÓN INTERNACIONAL	PRIMARIA	DOS	INTERNA/EXTERNA POR HORAS
E7	PERÚ	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO	UNIVERSITARIA	DOS	INTERNA FINES DE SEMANA/EXTERNA ENTRE SEMANA
E8	ECUADOR	DOBLE NACIONALIDAD	PRIMARIA	VEINTIUNO	EXTERNA POR HORAS
E9	COLOMBIA	DOBLE NACIONALIDAD	UNIVERSITARIA	DIECINUEVE	EXTERNA POR HORAS
E10	EL SALVADOR	REGULAR	UNIVERSITARIA	QUINCE	EXTERNA FIJA

**TABLA 2. DINÁMICA PARTICIPATIVA CENTRO TRAMALENA**

CÓDIGO	PAIS DE ORIGEN	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	FORMACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO
T1	RUMANÍA	TARJETA COMUNITARIA	BACHILLERATO	EXTERNA FIJA Y POR HORAS
T2	MARRUECOS	TARJETA RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN	PRIMARIA	EXTERNA FIJA Y POR HORAS
T3	SENEGAL	TARJETA RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN	UNIVERSITARIA	EXTERNA
T4	MARRUECOS	RESIDENCIA LARGA DURACIÓN	BACHILLERATO	EXTERNA POR HORAS
T5	MARRUECOS	RESIDENCIA LARGA DURACIÓN	BÁSICA	INTERNA
T6	ESPAÑA		BÁSICA	EXTERNA POR HORAS
T7	ESPAÑA		BÁSICA	EXTERNA POR HORAS



**TABLA 3. DINÁMICA PARTICIPATIVA CENTRO SOCIAL LUIS BUÑUEL**

CÓDIGO	PAIS DE ORIGEN	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	FORMACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO
B1	COLOMBIA	IRREGULAR		INTERNA/EXTERNA POR HORAS
B2	COLOMBIA	DOBLE NACIONALIDAD	UNIVERSITARIA	EXTERNA POR HORAS
B3	COLOMBIA	SOLICITANTE DE ASILO	BACHILLERATO	INTERNA
B4	NICARAGUA	REGULAR	BACHILLERATO	INTERNA/EXTERNA POR HORAS
B5	EL SALVADOR	IRREGULAR	PRIMARIA	INTERNA/EXTERNA POR HORAS
B6	HONDURAS	IRREGULAR	PRIMARIA	EXTERNA
B7	COLOMBIA	PROTECCIÓN INTERNACIONAL	BACHILLERATO	INTERNA/EXTERNA
B8	NICARAGUA	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO	PRIMARIA	INTERNA
B9	HONDURAS	SOLICITANTE DE ASILO	BACHILLERATO	EXTERNA
B10	COLOMBIA	IRREGULAR	BACHILLERATO	EXTERNA

Realiza:



Colabora:

